

AYUNTAMIENTO DE MARCHENA

REGISTRO DE ENTRADA

27/03/2022 17:40

ENTRADA NÚMERO: 3977

PROYECTO DE ACTUACIÓN

IMPLANTACIÓN DE NÚCLEO AVÍCOLA EN LA PARCELA CATASTRAL 71 DEL POLÍGONO 1, T.M. DE MARCHENA (SEVILLA)

MARZO 2022



SOLICITANTE:

INVERSIONES HISPORCUN SL

INGERSIA
955776515

info@ingersia.es
www.ingersia.es



Código Seguro De Verificación	vk6va23YgIiq/xdETsBjnQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	27/03/2023 12:00:02
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que por Resolución de Alcaldía nº 986/23, de fecha 24-03-2023, se admite a trámite el referido Proyecto de Actuación.	Página	1/108
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/vk6va23YgIiq/xdETsBjnQ==		



ÍNDICE

1. ANTECEDENTES.....	2
2. ENTIDAD PROMOTORA DE LA ACTIVIDAD.....	5
3. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA ACTIVIDAD.....	6
3.1. Situación, emplazamiento y delimitación de los terrenos afectados.....	6
3.2. Caracterización física y jurídica de los terrenos.....	13
3.3. Características socioeconómicas de la actividad.....	13
3.4. Características de las edificaciones, construcciones, obras e instalaciones que integre.....	14
3.4.1. Instalaciones existentes.....	14
3.4.2. Nuevas instalaciones previstas a construir.....	15
3.4.2.1. Edificaciones.....	15
3.4.2.2. Urbanización.....	16
3.4.2.3. Instalaciones de electricidad, abastecimiento y saneamiento.....	17
3.5. Plazos de inicio y terminación de las obras.....	20
4. JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN.....	20
4.1. Utilidad pública o interés social de su objeto.....	20
4.2. Viabilidad económico-financiera y plazo de duración de la calificación urbanística de los terrenos.....	21
4.3. Necesidad de la implantación en suelo no urbanizable, justificación, incidencia urbanístico-territorial y ambiental y medidas correctoras.....	23
4.4. Compatibilidad con el régimen urbanístico de la categoría de suelo no urbanizable, correspondiente a su situación y emplazamiento.....	25
4.5. No inducción de la formación de nuevos asentamientos.....	27
5. OBLIGACIONES ASUMIDAS POR EL PROMOTOR DE LA ACTIVIDAD.....	28
6. ANEXOS.....	29
ANEXO 1. CARACTERÍSTICAS FOSA SÉPTICA.....	30
ANEXO 2. DNI ADMINISTRADOR.....	31
ANEXO 3. CIF ESCRITURAS.....	32
ANEXO 4. ESCRITURAS CONSTITUCIÓN SOCIEDAD.....	33
ANEXO 5. REPRESENTACIÓN GRÁFICA Y DESCRIPTIVA CATASTRAL PARCELA (POLÍGONO 1 PARCELA 71).....	34
ANEXO 6. NOTA SIMPLE REGISTRO PROPIEDAD (POLÍGONO 1 PARCELA 71).....	35
ANEXO 7. DECLARACIÓN RESPONSABLE TÉCNICO TITULADO.....	36
ANEXO 8. CONDICIONES GENERALES PARA TRABAJAR EN ZONAS CERCANAS A TUBERÍAS DE GAS.....	37
ANEXO 9. INFORME DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA EN RELACIÓN A LA POSIBLE AFECCIÓN DE LOS YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS.....	38
ANEXO 10. DEPOSITO METÁLICO DE AGUA.....	39
ANEXO 11. PLANOS.....	40

Código Seguro De Verificación	vk6va23YgIiq/xdETsBjnQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	27/03/2023 12:00:02
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que por Resolución de Alcaldía nº 986/23, de fecha 24-03-2023, se admite a trámite el referido Proyecto de Actuación.	Página	2/108
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/vk6va23YgIiq/xdETsBjnQ==		



1. ANTECEDENTES

Se pretende ampliar un núcleo ganadero para la recría y cebo de pavos de carne en la parcela rústica no urbanizable Polígono 1 Parcela 71 finca Porcun. MARCHENA (SEVILLA), propiedad del peticionario. Para ello según el artículo 52 de la LOUA en el Régimen del suelo no urbanizable, que es el que nos ocupa, se especifica lo siguiente:

1. En los terrenos clasificados como suelo no urbanizable, pueden realizarse los siguientes actos:

(...)

- C. Las Actuaciones de Interés Público en terrenos que tienen el régimen del suelo no urbanizable en esta Ley, previa aprobación del correspondiente Plan Especial o Proyecto de Actuación.

Por lo cual se solicitará la declaración de Actuaciones de Interés Público, para esta actuación solicitando la aprobación del correspondiente Proyecto de Actuación.

La definición de Actuación de Interés Público queda perfectamente definido en el artículo 42 de la LOUA:

1. Son actuaciones de interés público en terrenos que tengan el régimen del suelo no urbanizable las actividades de intervención singular, de promoción pública o privada, con incidencia en la ordenación urbanística, en las que concurren los requisitos de utilidad pública o interés social, así como la procedencia o necesidad de implantación en suelos que tengan este régimen jurídico. Dicha actuación habrá de ser compatible con el régimen de la correspondiente categoría de este suelo y no inducir a la formación de nuevos asentamientos. Dichas actividades pueden tener por objeto la realización de edificaciones, construcciones, obras e instalaciones, para la implantación en este suelo de infraestructuras, servicios, dotaciones o equipamientos, así como para usos industriales, terciarios, turísticos u otros análogos, pero en ningún caso usos residenciales.

2. No tienen la consideración de Actuaciones de Interés Público, a los efectos de esta Ley, las actividades de obras públicas ordinarias a que se refiere el artículo 143 de esta Ley.

3. Las Actuaciones de Interés Público requieren la aprobación del Plan Especial o Proyecto de Actuación pertinente y el otorgamiento, en su caso, de la preceptiva licencia urbanística, sin perjuicio de las restantes autorizaciones administrativas que fueran legalmente preceptivas. La aprobación del Plan Especial o del Proyecto de Actuación tiene como presupuesto la concurrencia de los requisitos enunciados en el primer apartado de este artículo y conllevará

Código Seguro De Verificación	vk6va23YgIiq/xdETsBjnQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	27/03/2023 12:00:02
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que por Resolución de Alcaldía nº 986/23, de fecha 24-03-2023, se admite a trámite el referido Proyecto de Actuación.	Página	3/108
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/vk6va23YgIiq/xdETsBjnQ==		



la aptitud de los terrenos necesarios en los términos y plazos precisos para la legitimación de aquélla. Transcurridos los mismos, cesará la vigencia de dicha cualificación.

4. Procederá la formulación de un Plan Especial en los casos de actividades en las que se produzca cualquiera de las circunstancias siguientes:

- a) Comprender terrenos pertenecientes a más de un término municipal.
- b) Tener, por su naturaleza, entidad u objeto, incidencia o trascendencia territoriales supramunicipales.
- c) Afectar a la ordenación estructural del correspondiente Plan General de Ordenación Urbanística.
- d) En todo caso, cuando comprendan una superficie superior a 50 hectáreas.

En los restantes supuestos procederá la formulación de un Proyecto de Actuación.

5. El Plan Especial y el Proyecto de Actuación contendrán al menos las siguientes determinaciones:

A) Administración pública, entidad o persona, promotora de la actividad, con precisión de los datos necesarios para su plena identificación.

B) Descripción detallada de la actividad, que en todo caso incluirá:

- a) Situación, emplazamiento y delimitación de los terrenos afectados.
- b) Caracterización física y jurídica de los terrenos.
- c) Características socioeconómicas de la actividad
- d) Características de las edificaciones, construcciones, obras e instalaciones que integre, con inclusión de las exteriores necesarias para la adecuada funcionalidad de la actividad y de las construcciones, infraestructuras y servicios públicos existentes en su ámbito territorial de incidencia.
- e) Plazos de inicio y terminación de las obras, con determinación, en su caso, de las fases en que se divida la ejecución.

C) Justificación y fundamentación, en su caso, de los siguientes extremos:

- a) Utilidad pública o interés social de su objeto.
- b) Viabilidad económico-financiera y plazo de duración de la cualificación urbanística de los terrenos, legitimadora de la actividad.

Código Seguro De Verificación	vk6va23YgIiq/xdETsBjnQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	27/03/2023 12:00:02
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que por Resolución de Alcaldía nº 986/23, de fecha 24-03-2023, se admite a trámite el referido Proyecto de Actuación.	Página	4/108
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/vk6va23YgIiq/xdETsBjnQ==		



c) Procedencia o necesidad de la implantación en suelo no urbanizable, justificación de la ubicación concreta propuesta y de su incidencia urbanístico-territorial y ambiental, así como de las medidas para la corrección de los impactos territoriales o ambientales.

d) Compatibilidad con el régimen urbanístico de la categoría de suelo no urbanizable, correspondiente a su situación y emplazamiento.

e) No inducción de la formación de nuevos asentamientos.

D) Obligaciones asumidas por el promotor de la actividad, que al menos estarán constituidas por:

a) Las correspondientes a los deberes legales derivados del régimen de la clase de suelo no urbanizable.

b) Pago de la prestación compensatoria en suelo no urbanizable y constitución de garantía, en su caso, de acuerdo con lo regulado en el artículo 52.4 y 5 de esta Ley.

c) Solicitud de licencia urbanística municipal en el plazo máximo de un año a partir de la aprobación del correspondiente Plan Especial o Proyecto de Actuación, salvo en los casos exceptuados por esta Ley de la obtención de licencia previa.

E) Cualesquiera otras determinaciones que completen la caracterización de la actividad y permitan una adecuada valoración de los requisitos exigidos.

6. Cuando la actuación tenga la condición, además, de Actuación con Incidencia en la Ordenación del Territorio, de conformidad con el artículo 30 y el apartado II del Anexo de la Ley 1/1994, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Plan Especial o Proyecto de Actuación deberá especificar asimismo las incidencias previsibles en la ordenación del territorio, en la forma prevista en el artículo 31 de la citada Ley. Todo ello a los efectos de la emisión del informe prevenido en el artículo 30 del mismo texto legal con carácter previo a la aprobación de aquéllos.

7. El Plan Especial o el Proyecto de Actuación se formalizará en los documentos necesarios, incluidos planos, para expresar con claridad y precisión las determinaciones a que se refieren los dos apartados anteriores.

Código Seguro De Verificación	vk6va23YgIiq/xdETsBjnQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	27/03/2023 12:00:02
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que por Resolución de Alcaldía nº 986/23, de fecha 24-03-2023, se admite a trámite el referido Proyecto de Actuación.	Página	5/108
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/vk6va23YgIiq/xdETsBjnQ==		



2. ENTIDAD PROMOTORA DE LA ACTIVIDAD

Se redacta el presenta Proyecto de ampliación de Núcleo Avícola en el término municipal de Marchena (Sevilla) por encargo de INVERSIONES HISPORCUN SL con C.I.F. B90012410 y domicilio en Calle Diego Justiniano Lamadrid, SN, Bloque 4, Planta 3, Puerta A CP 41701 de Dos Hermanas (Sevilla), siendo el solicitante el promotor de este proyecto.

El interesado es propietario de la finca donde actualmente existe una actividad avícola de engorde de pavos la cual se pretende ampliar, SITA en el polígono 1 parcela 71. Se adjunta nota simple de la finca en propiedad.

El objeto de este plan es la ampliación de un núcleo ganadero para el engorde de pavos de carne. Dicho núcleo estará compuesto por cuatro naves con unas dimensiones de 120x16 m cada una, con sus respectivas caseta de control anexa a cada nave, además de una nave logística y vestuarios.

Las construcciones que encontramos actualmente en la finca, según datos catastrales, son las siguientes:

CONSTRUCCIONES	MEDIDAS (m)	SUPERFICIE CONSTRUIDA (m ²)
NAVE 1 + CASETA CONTROL	120X16 + CASETA	2215
NAVE 2 + CASETA CONTROL	120X16 + CASETA	2215
NAVE 3 + CASETA CONTROL	120X16 + CASETA	2215
NAVE 4 + CASETA CONTROL	120X16 + CASETA	2215
NAVE LOGÍSTICA	17,75X20	355
VESTUARIOS	7,37 X 9.22	68
TOTAL		9.283

Son naves de ambiente controlada con ventilación tipo bitúnel. Con una capacidad autorizada de 39.900 plazas de pavos de cebo. Además, el núcleo posee una nave logística de superficie 355 m², y un vestuario con una superficie aproximada de 68 m², donde se sitúan los vestuarios, oficinas y almacén que requiere dicha explotación ganadera, dado su envergadura.

La ampliación se solicita para 5 naves nuevas con unas medidas de 130x18 m y 1 nave de 104,78x18 m, con sus respectivas casetas de control de 4x4, lo cual dará una superficie construida aproximada de **13.682 m²**.

Código Seguro De Verificación	vk6va23YgIiq/xdETsBjnQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	27/03/2023 12:00:02
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que por Resolución de Alcaldía nº 986/23, de fecha 24-03-2023, se admite a trámite el referido Proyecto de Actuación.	Página	6/108
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/vk6va23YgIiq/xdETsBjnQ==		



De forma complementaria, se incluye en este proyecto un depósito de gas para calefacción de las instalaciones

3. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA ACTIVIDAD

3.1. Situación, emplazamiento y delimitación de los terrenos afectados

La finca original se encuentra en una parcela rústica llamada "FINCA PORCUN" en el término municipal de Marchena, registradas como polígono 1, parcela 71, con una superficie catastral de 95.653 m² con forma irregular.

Es la superficie de catastro la que se toma a efectos de cálculo en el presente proyecto, al considerarla más próxima a la realidad.

Presenta actualmente una actividad avícola de pavos de carne, adjuntándose documentación de las parcelas que nos ocupa, certificando la propiedad de la finca e informe descriptivo del inmueble facilitado.



Teléfono: 955 77 65 15
info@ingersia.es
www.ingersia.com

6 de 40 | P á g i n a

Código Seguro De Verificación	vk6va23YgIiq/xdETsBjnQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	27/03/2023 12:00:02
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que por Resolución de Alcaldía nº 986/23, de fecha 24-03-2023, se admite a trámite el referido Proyecto de Actuación.	Página	7/108
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/vk6va23YgIiq/xdETsBjnQ==		





Figura 1. Situación actual de la finca polígono 01 parcela 71 sobre cartografía de catastro.
Fuente: Dirección General de Catastro

Esta parcela se encuentra representada en la planimetría adjunta a este documento.

Características urbanísticas de la parcela

El Planeamiento Municipal vigente de Marchena (Sevilla) lo constituye el PGOU de Marchena Adaptación Parcial a la LOUA, aprobado definitivamente por Pleno del Ayuntamiento en fecha 30/04/09 publicado en BOP 232 del 6/10/09.

La parcela se recoge gráficamente en el plano OE.1.2. "Clasificación del Suelo y Categoría y Sistemas Generales en Suelos no Urbanizables" incluido en la adaptación parcial a la LOUA de las NNSS de Marchena aprobado del 30 de Abril del 2.009.

Señalar que según se recoge en el artículo 91 del Capítulo VII de las normas urbanísticas, el uso global del suelo no urbanizable es el uso AGROPECUARIO. Siendo los propios de la actividad agropecuaria los que se solicitan.

Categoría de instalación: Agropecuaria o similar.

Se ajustará a las normas exigidas del término municipal.

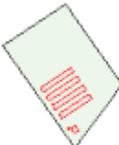
Distancia al casco urbano más cercano: más de 6.000 m., siendo este Marchena.

Código Seguro De Verificación	vk6va23YgIiq/xdETsBjnQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	27/03/2023 12:00:02
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que por Resolución de Alcaldía nº 986/23, de fecha 24-03-2023, se admite a trámite el referido Proyecto de Actuación.	Página	8/108
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/vk6va23YgIiq/xdETsBjnQ==		



La parcela implicada tiene los siguientes datos catastrales:

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE	
Referencia catastral	41060A001000710000XT  
Localización	Polígono 1 Parcela 71 PORCUN. MARCHENA (SEVILLA)
Clase	Rústico
Uso principal	Agrario
Superficie construida 	9.283 m ²
Año construcción	2016

PARCELA CATASTRAL	
	Parcela construida sin división horizontal
Localización	Polígono 1 Parcela 71 PORCUN. MARCHENA (SEVILLA)
Superficie gráfica	95.653 m ²

La parcela tiene buen acceso a la misma, directamente desde la carretera de A-330 que une las poblaciones de Carmona con Puebla de Cazalla, que conecta con la parcela de estudio, localizando las construcciones presentes y las solicitadas a una distancia superior a 100 m de la carretera más cercana.

AFECCIONES A INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS

1. TUBERÍA DE GAS

A tener en cuenta la existencia de una conducción de gas a presión, delimitada por cartografía digital. Se ha solicitado información a la plataforma INKOLA, que ha facilitado cartografía digital, además de a la empresa ENAGAS titular de la línea.

De forma paralela a la tramitación del Proyecto de actuación, Se solicitará autorización a la Subdelegación de Gobierno Área de Industria:

Director de Área Funcional de Industria y Energía

Subdelegación del Gobierno en Sevilla

Delegación del gobierno en Andalucía

Según las condiciones generales de la conducción de gas, existe una zona de protección de 10 m a cada lado de la línea, en donde se deberá autorizar por la Administración, cualquier construcción. En este caso, se sitúan las naves fuera de la zona de influencia de estos 10 m. no obstante, antes del comienzo de la obra, se requerirá a un operario de ENAGAS que localice en obra, el trazado exacto de la tubería.

Código Seguro De Verificación	vk6va23YgIiq/xdETsBjnQ==	Estado	Fecha y hora		
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	27/03/2023 12:00:02		
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que por Resolución de Alcaldía nº 986/23, de fecha 24-03-2023, se admite a trámite el referido Proyecto de Actuación.		Página		9/108
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/vk6va23YgIiq/xdETsBjnQ==				

2. VÍAS PECUARIAS, CAMINOS Y CARRETERAS

La parcela linda con el "Cordel de Carmona" sobre la que se dispone la carretera A-330, no considerándose que exista afección sobre este cordel, máxime para esta actividad agropecuaria para la que es compatible su uso, aun así, en el trámite ambiental se acompañará de una memoria de afección y paso de la misma. Esto queda reflejado gráficamente en la planimetría que acompaña al proyecto, donde se ve claramente que el acceso natural de la finca es desde la carretera A-330 que une las poblaciones de Carmona con la Puebla de Cazalla, y posteriormente, mediante un camino privado que da acceso a la finca.

3. LÍNEAS AÉREAS SUMINISTRO ELÉCTRICO

En la parcela existe un trazado de línea eléctrica de media tensión, de donde se hace la acometida a la parcela para el suministro eléctrico.

Se ha hecho un estudio de la posible afección a estas instalaciones, y se ha podido comprobar la no afección a la misma, adjuntándose en la planimetría de esta línea y su relación con la infraestructura prevista.

NORMATIVA URBANÍSTICA

Se construirán las naves atendiendo a los condicionantes técnicos de la explotación en cuanto a distancia entre otras construcciones teniendo en cuenta lo recogido en el artículo 96 del Capítulo VI del Título II de la Normativa Urbanística de las actuales Normas Subsidiarias de Marchena y reformado mediante la Modificación Puntual número 22.A y número 29 del Plan General de Ordenación Urbana Marchena Adaptación Parcial a la LOUA en relación a las actuaciones declaradas de interés social o utilidad pública en suelo no urbanizable, además de las consideraciones urbanísticas de implantación que se concretan en el artículo 118 del capítulo VII, de Normas de Regulación de la Edificaciones e Instalaciones de utilidad Pública o Interés Social, donde se definen como aquellas construcciones donde su emplazamiento en suelo no urbanizable debe ser acreditado mediante su utilidad pública o interés social, siempre que se cumpla además lo señalado en el artículo 119 y su modificación puntual número 22.A y 29.

- Según artículo 96 modificado:

1. Altura máxima será de dos plantas y siete metros de altura.
2. La distancia a linderos será mayor de 12,5 m.
3. La edificación máxima para parcelas superiores a 10.000 m² será de hasta 1/3 de la finca con carácter excepcional para aquellas actuaciones de interés público y social en suelo no urbanizable que así lo requiera. Se pretende una superficie ocupada entre edificaciones



Teléfono: 955 77 65 15
info@ingersia.es
www.ingersia.com

Código Seguro De Verificación	vk6va23YgIiq/xdETsBjnQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	27/03/2023 12:00:02
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que por Resolución de Alcaldía nº 986/23, de fecha 24-03-2023, se admite a trámite el referido Proyecto de Actuación.	Página	10/108
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/vk6va23YgIiq/xdETsBjnQ==		



existentes y las propuestas en este proyecto de 22.965,04 m², lo que supone menos de 1/3 de la superficie de la parcela (superficie catastral de 95.653 m²).

- Según el artículo 119 modificado por MODIFICACIÓN PUNTUAL N° 26 DEL PGOU MARCHENA ADAPTACIÓN PARCIAL A LA LOUA EN RELACIÓN A LAS ACTUACIONES DECLARADAS DE INTERÉS SOCIAL O UTILIDAD PÚBLICA EN SUELO NO URBANIZABLE:

1. No exista ninguna otra edificación, construcción, u obra en un círculo con centro en el lugar donde se pretende la ubicación de la edificación, y de radio mínimo 400 m.
2. La construcción debe tener una separación a cualquier suelo clasificado de urbano o urbanizable, superior a 2.500 m.
3. No existan peligro de formación de nuevos asentamientos.

Además, señalar que las edificaciones serán adecuadas y proporcionadas al uso que se vinculen, tendrán carácter aislado con una parcela suficiente para evitar de formación de nuevos núcleos de población, con suficiente distancia a linderos.

Serán construcciones de una sola planta, con una altura máxima que no superará los 5 m. Tendrá las características tipológicas y estéticas adecuadas a su ubicación, para su integración en el entorno. A tal efecto, las construcciones en el medio rural a que se refiere esta clase de suelo, utilizarán soluciones constructivas, materiales, colores, textura, formas, proporciones, huecos y carpintería, tomadas de la arquitectura tradicional o típica, en consonancia con las muestras autóctonas próximas en la misma zona. Evitando elementos o soluciones formalmente disonantes, llamativas u ostentosas no acordes con el ambiente en que se hallaren.

El presente proyecto para su edificación contendrá específicamente la solución adaptada para la absorción y reutilización de las materias orgánicas que no podrán ser vertidas a cauces ni caminos.

Se garantiza por parte del promotor la solución de acceso rodado, el abastecimiento de agua y la recogida, tratamiento, eliminación, y depuración de toda clase de residuos.

Por todo lo anterior de las Normas Subsidiarias se recogen en el cuadro siguiente:



Código Seguro De Verificación	vk6va23YgIiq/xdETsBjnQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	27/03/2023 12:00:02
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que por Resolución de Alcaldía nº 986/23, de fecha 24-03-2023, se admite a trámite el referido Proyecto de Actuación.	Página	11/108
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/vk6va23YgIiq/xdETsBjnQ==		



	SEGÚN MUNICIPAL	NNSS	SEGÚN PROYECTO	RESULTADO
DISTANCIA A SUELO URBANO O URBANIZABLE	>2.500 m.		>6.000 m.	CUMPLE
DISTANCIA A LINDEROS	> 12,50 m.		>12,50 m.	CUMPLE
DISTANCIA A CARRETERAS	>100 m.		>100 m.	CUMPLE
DISTANCIA A OTROS CONSTRUCCIONES	> 400 m.		421 m.	CUMPLE
ALTURA MÁXIMA	> 7 m.		5 m.	CUMPLE
DISTANCIA A OTRAS CONSTRUCCIONES AVÍCOLAS O LIMITANTES	>500 m.		> 700 m.	CUMPLE
PARCELA MÍNIMA	> 10.000 m ² .		95.693 m ² .	CUMPLE
EDIFICABILIDAD	Hasta 1/3: superf. Limite 31.884,33 m ²		<1/3 parcela (22.965,00 m ²)	CUMPLE

Se acompaña de un plano de emplazamiento de las diferentes construcciones, donde se recogen la situación y medidas de las construcciones previstas. Las dimensiones de las nuevas construcciones solicitadas son las siguientes:

NAVE 1	130 X 18 m
NAVE 2	130 X 18 m
NAVE 3	130 X 18 m
NAVE 4	130 X 18 m
NAVE 5	130 X 18 m
NAVE 6	104,78 X 18 m

Además, las naves poseen una caseta de control anexa donde se ubican todos los mecanismos de control de los autómatas que controlan tanto la ventilación, como la calefacción y los consumos de agua y pienso. Estas casetas de control tienen unas dimensiones de 4x4 m.

La superficie ampliada total prevista es de 13.682 m² construidos, a los que sumándole los 9.283 m² actualmente construidos, suma una superficie ocupada futura de 22.965,04 m², que

Código Seguro De Verificación	vk6va23YgIiq/xdETsBjnQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	27/03/2023 12:00:02
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que por Resolución de Alcaldía nº 986/23, de fecha 24-03-2023, se admite a trámite el referido Proyecto de Actuación.	Página	12/108
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/vk6va23YgIiq/xdETsBjnQ==		



sobre la superficie total de la parcela (95.653 m²), está por debajo del porcentaje de ocupación autorizados para este uso en estos suelos, según las normativas municipales de aplicación.

Las fincas que la rodean dedican la actividad de sus tierras a la agricultura, principalmente pastos, zona de labor de secano y olivar de secano. Las construcciones que encontramos en el entorno son de carácter agrícola y ganadero, encontrándose a más de 400 m de la nave proyectada y de cualquier otra construcción similar. La topografía del terreno es la típica de la zona con una orografía suave con pequeñas ondulaciones, sin ningún tipo de afloramiento pétreos y con una calidad agrícola ganadera aceptable, no existiendo ningún elemento significativo del paisaje a señalar.

Las dimensiones de las naves corresponden a un rectángulo de 18 m de ancho por 130 / 104,78 m de largo, llevando anexa una caseta de control de 16 m², resultando una superficie construida de 2.356 m² cada nave.

DESCRIPCIÓN	SUP. CONSTRUIDA(m ²) NAVE AVÍCOLA	CASETA (m ²)	TOTAL CONSTRUIDO (m ²)
NAVE 1	2.340	16	2.356
NAVE 2	2.340	16	2.356
NAVE 3	2.340	16	2.356
NAVE 4	2.340	16	2.356
NAVE 5	2.340	16	2.356
NAVE 6	1.886	16	1.902
TOTAL			13.682

Además, se incluye la instalación de depósitos de gas (propano/butano) para suministro a granel, según demanda de la explotación, se trata de 2 depósitos aéreos colocados sobre losa de hormigón, con una longitud de 7,92 m y un diámetro de 2,2 m, con capacidad de almacena de 28.000 l / 11.760 kg cada uno.

La separación de la nave a la linde de la finca situada más próxima al lindero contará con una separación de más de 12,5 m al igual que al camino, y la separación a la carretera será mayor de 100 m. La futura ampliación, objeto del presente proyecto queda alejada, por cumplimiento de la normativa existente, a más de 2.500 m de poblaciones, así como de otras explotaciones de actividad similar, cumpliendo la distancia mínima según la normativa de aplicación que la fija en 500 m. Asimismo, no existe ninguna otra construcción a menos de 400 m que pueda provocar riesgo de formación de asentamiento o núcleo de población.

Se trata de una finca perfectamente comunicada teniendo acceso a la misma a través de la carretera A-330 que une Carmona con la Puebla de Cazalla y posteriormente mediante un camino particular que da acceso a la finca.

La parcela se ve delimitada perfectamente en el plano que acompaña al presente proyecto de actuación.

Código Seguro De Verificación	vk6va23YgIiq/xdETsBjnQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	27/03/2023 12:00:02
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que por Resolución de Alcaldía nº 986/23, de fecha 24-03-2023, se admite a trámite el referido Proyecto de Actuación.	Página	13/108
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/vk6va23YgIiq/xdETsBjnQ==		



3.2. Caracterización física y jurídica de los terrenos

El solicitante es INVERSIONES HISPORCUM SL con C.I.F. B90012410 y domicilio fiscal en Ctra. El viso del Alcor- Tocina km. 2,2 C.P. 41520 del Viso del Alcor (Sevilla), siendo propietario de la parcela polígono 1 parcela 71 con una superficie de 95.653 m², en el paraje "PORCUN" en el término municipal de Marchena.

La parcela presenta las siguientes lindes actuales:

Norte: Polígono 2 Parcela 968

Polígono 1 Parcela 2

Sur: Polígono 1 Parcelas 3

Este: Ctra. Autonómica A-330

Oeste: Polígono 1 Parcelas 10

Actualmente en la finca existe una actividad avícola de engorde de pavos, que se pretende ampliar con el presente proyecto de actuación. La finca posee una pendiente media sin importancia a la hora de realizar las construcciones pendientes.

Se aporta la nota simple para demostrar la propiedad del vendedor y consulta descriptiva gráfica catastral.

La finca toma el fluido eléctrico de una línea existente dentro de la misma, la cual en la actualidad está suministrando a la propiedad, no obstante, habrá que revisar la demanda con la empresa suministradora para una posible ampliación, justificándose y calculo según las necesidades del mismo, y cumpliendo todas las exigencias necesarias en cuanto a solicitud e instalaciones necesarias.

Se adjunta la Consulta Catastral Descriptiva y Gráfica con descripción de superficies y cultivo. Se encuentra en un entorno ganadero y agrícola, siendo así la naturaleza de las construcciones y actividades que encontramos en fincas aledañas.

3.3. Características socioeconómicas de la actividad

La actividad a desarrollar por el promotor se enmarca dentro del sector avícola, concretamente la producción de aves para carne, se trata de una explotación de pavos, actualmente con una capacidad autorizada de 39.900 plazas y solicitándose una ampliación de la capacidad máxima de 115.000 aves. Se contempla la actividad en un entorno socioeconómico donde predomina el aprovechamiento de cereales de secano, olivar tanto en secano como en regadío y cultivos intensivos de regadío, además de ganadería extensiva.



Código Seguro De Verificación	vk6va23YgIiq/xdETsBjnQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	27/03/2023 12:00:02
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que por Resolución de Alcaldía nº 986/23, de fecha 24-03-2023, se admite a trámite el referido Proyecto de Actuación.	Página	14/108
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/vk6va23YgIiq/xdETsBjnQ==		



También encontramos algunas industrias agroalimentarias y de servicios. Se tendrá en cuenta que la actividad generará mano de obra eventual para la retirada de los animales, así como la intervención de diferentes gremios, tanto en la construcción de las naves, como en el mantenimiento de las mismas. También genera actividad de transporte tanto de pienso como de abono y compra de yacaja.

Por todo ello esta actividad supone un impacto positivo en la economía de la zona, generando tanto mano de obra eventual para los trabajos que hemos descritos con anterioridad, como mano de obra fija para el control y manejo de la explotación, considerando al menos dos operarios necesarios para desarrollar tal trabajo. Cabe señalar que la explotación se proyecta con las máximas exigencias sanitarias y ambientales, con la intención de presentar un núcleo modelo de eficiencia energética y de producción.

3.4. Características de las edificaciones, construcciones, obras e instalaciones que integre

3.4.1. Instalaciones existentes

Actualmente existen las siguientes edificaciones e instalaciones ya autorizadas:

CONSTRUCCIONES	MEDIDAS (m)	SUPERFICIE CONSTRUIDA (m ²)
NAVE 1 + CASETA CONTROL	120X16 + CASETA	2215
NAVE 2 + CASETA CONTROL	120X16 + CASETA	2215
NAVE 3 + CASETA CONTROL	120X16 + CASETA	2215
NAVE 4 + CASETA CONTROL	120X16 + CASETA	2215
NAVE LOGÍSTICA	17,75X20	355
VESTUARIOS	7,37 X 9.22	68
TOTAL		9.283

En la explotación existe unos depósitos de gas (propano/butano) para suministro a granel, según demanda de la explotación, se trata de 2 depósitos aéreos colocados sobre losa de hormigón, con una longitud de 7,92 m y un diámetro de 2,2 m, con capacidad de almacena de 28.000 l / 11.760 kg cada uno. Estos depósitos no fueron incluidos en el anterior proyecto de actuación, por lo que se incluyen en este proyecto, a fin de poder regularizarlos.

Código Seguro De Verificación	vk6va23YgIiq/xdETsBjnQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	27/03/2023 12:00:02
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que por Resolución de Alcaldía nº 986/23, de fecha 24-03-2023, se admite a trámite el referido Proyecto de Actuación.	Página	15/108
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/vk6va23YgIiq/xdETsBjnQ==		



3.4.2. Nuevas instalaciones previstas a construir

3.4.2.1. Edificaciones

Se pretende ejecutar:

DESCRIPCIÓN	SUP. CONSTRUIDA(m ²) NAVE AVÍCOLA	CASETA (m ²)	TOTAL CONSTRUIDO (m ²)
NAVE 1	2.340	16	2.356
NAVE 2	2.340	16	2.356
NAVE 3	2.340	16	2.356
NAVE 4	2.340	16	2.356
NAVE 5	2.340	16	2.356
NAVE 6	1.886	16	1.902
TOTAL			13.682

La orientación de las naves será la que se indica en el plano de situación que se acompaña, separándose del lindero un mínimo de 12,5 metros, al igual que el camino, como queda reflejado en la planimetría que se acompaña y más de 100 m de la carretera. Cumpliendo las normas subsidiarias dictadas por el Ilmo. Ayto. de Marchena.

En cuanto a la cimentación se realizará mediante zapata de hormigón armado con zuncho perimetral según planos de cimentación. Todos los hormigones serán de planta y el acero corrugado B500-S.

La estructura portante de las naves estará constituida por perfiles normalizados soldados y por correas metálicas de acero, en el caso de los pilares serán de hormigón fabricados in situ. Todos los elementos estructurales se protegerán en todas las partes con una capa de minio.

La estructura estará conformada por:

- 1) Pilares de perfil metálico IPE 240 separados entre sí 5 m., de 2,50 m. de altura en la parte más baja.
- 2) Vigas metálicas a dos aguas en planta cubierta tipo IPE 240.
- 3) Viga metálica vuelo del cooling IPE 160, pilar vuelo cooling IPE 160.
- 3) Correas metálicas en un número de 18, distribuidas en las dos aguas del pórtico, con una sección de 2/175 soldadas a las vigas (embutidas), será de tipo Z menos la última correa de cada agua que será de tipo C, todas ellas equidistantes.
- 4) Hastiales compuesta de dos vigas inclinadas sobre dos pilares.
- 5) Placas de anclajes, en un número de 54 (una para cada pilar). Y cada placa de anclajes irá prevista de cuatro pernos de anclajes cada uno fabricado en acero corrugado.

La solera será de hormigón de HA-25 de 15 cm. de espesor, colocado sobre enchado de zahorra compactado de 20 cm. de espesor, armado con mallazo 10x150x150 mm de acero B400S.

Código Seguro De Verificación	vk6va23YgIiq/xdETsBjnQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	27/03/2023 12:00:02	
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que por Resolución de Alcaldía nº 986/23, de fecha 24-03-2023, se admite a trámite el referido Proyecto de Actuación.	Página	16/108	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/vk6va23YgIiq/xdETsBjnQ==			

Se instalará un cerramiento a base de placas sándwich de poliuretano de alta densidad con murete perimetral.

La nave proyectada dispondrá de una entrada de aire a través de ventanas modulares, y a través del hueco del cooling cuando este se encuentre trabajando por altas temperaturas.

En cuanto a la cubierta de la nave, será de panel sándwich de cubierta con poliuretano, de 50 mm. Esta chapa irá fijada sobre las correas con tornillos autoroscante y arandelas de gomas en la parte superior.

La caseta de control anexa a cada una de las naves tendrá las siguientes características:

- Estructura metálica tubular de 40x40.
- Cubierta a un agua de panel sándwich de cubierta de 50 mm.
- Cerramiento de panel sándwich, con un murete perimetral.

Cada nave contará con dos portones de 3,5x3,5 m. en cada fachada, además de cuatro puertas dispuestas equidistantes sobre la división central con unas medidas de 1x2 m. todas de panel sándwich sobre estructura tubular.

Se adjunta planimetría definitiva.

La construcción de las naves avícolas también cuenta con:

- El montaje y anclaje de dos silos que serán de chapa galvanizada y ondulada.
- Instalación de comederos que serán tipo plato automático. Además el bebedero será de chupete repartido en cinco líneas.
- Instalación del equipo de ventilación; contaremos con extractores de gran y de pequeño caudal además de los autómatas necesarios para el control de los mismos para una correcta ventilación y refrigeración en todo momento de la camada.
- Instalación del equipo de refrigeración será mediante panel evaporativo tipo cooling, dispuesto en uno de los extremos de la nave. Y por depresión se hará circular el aire refrigerado que haremos pasar por toda la nave bajando considerablemente la temperatura ambiental.
- Instalación de la iluminación, compuesta por dos líneas de tubos fluorescentes estancos a tres bolillos que cubrirán las necesidades luminosas de las aves.

3.4.2.2. Urbanización

La zona donde se ubicará la ampliación, no está incluida en ningún espacio protegido por el plan especial del medio físico y catálogo de espacios y bienes protegidos de la provincia de Sevilla, ni declarados Monumento histórico-artístico.

Dicha finca se encuentra rodeada de otras fincas rústicas similares a la misma y principalmente con actividades agrícolas y ganaderas, existiendo únicamente alguna construcción rústica para

Código Seguro De Verificación	vk6va23YgIiq/xdETsBjnQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	27/03/2023 12:00:02
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que por Resolución de Alcaldía nº 986/23, de fecha 24-03-2023, se admite a trámite el referido Proyecto de Actuación.	Página	17/108
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/vk6va23YgIiq/xdETsBjnQ==		



almacenamiento de aperos agrícolas o ganaderos. En la zona donde se encuentra la parcela no se establecen otras limitaciones que las definidas con carácter general por la legislación urbanística en los suelos no urbanizables.

Se acompaña de planos donde se reflejan los viarios y la topografía existente, de tal forma que la incidencia sobre la topografía de la zona una vez acometidos los trabajos de construcción de la nave, serán mínimos. Igualmente se dispondrá de las nuevas edificaciones con acotaciones a linderos de la propiedad en plano adjunto.

Las actuaciones de urbanización se limitan a:

- Construcción de acerado perimetral en las naves de 1 m de ancho, así como bordillo prefabricado de hormigón.
- Acondicionamiento de la explanación con aporte de 20 cm de zahorra artificial ZA25.
- Cerramiento perimetral de la finca con malla galvanizada S.T. 50/14 de altura 2 m. Acceso mediante cancela de 10 m de desarrollo con 2 hojas y cancela peatonal con 1 m de ancho, ambos de altura 2 m.

La urbanización se describe en un plano adjunto en el apartado correspondiente.

3.4.2.3. Instalaciones de electricidad, abastecimiento y saneamiento

Abastecimiento de agua de consumo

Especial mención cabe el tema de suministro de aguas para el desarrollo de la actividad, asegurándose el recurso hídrico demandado para el desarrollo normal de cada una de las manadas. Para ello se solicitará la autorización de un pozo a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, una vez se disponga de la autorización condicionada del proyecto de actuación.

Las necesidades de agua se han calculado según la Tabla 30 del Anejo nº 3 Descripción de Usos, Demandas y Presiones, del Plan Hidrológico de la demarcación hidrográfica del Guadalquivir (2015 – 2021).

Ganado	Cabezas(*)	Demanda (hm ³ /año)
PORCINO	1.409.788	3,98
BOVINO	377.309	6,13
OVINO-CAPRINO	2.786.767	5,55
EQUINO	24.958	0,13
AVÍCOLA	29.277	2,22
TOTAL		18,00

(*) Cifras de aves en miles

Tabla 30. Demanda por ganadería 2015

Código Seguro De Verificación	vk6va23YgIiq/xdETsBjnQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	27/03/2023 12:00:02	
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que por Resolución de Alcaldía nº 986/23, de fecha 24-03-2023, se admite a trámite el referido Proyecto de Actuación.	Página	18/108	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/vk6va23YgIiq/xdETsBjnQ==			

Para el ganado avícola, el consumo estimado anual es de 2.222.000 m³ anuales que se reparte en 29.277.000 cabezas, lo que arroja una dotación de 0,08 m³/ cabeza y año.

Se establece una dotación de 0,08 m³/ave y año, por tanto, el volumen de agua para consumo aviar total incluyendo la ampliación se estima 115.000 aves. x 0,08 m³/ha* año = 9.200 m³/año.

En la explotación existe un pozo autorizado en la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, con los siguientes datos:

Información en punto

X: 278622,23 Y: 4139602,99 (UTM ETRS89 Huso 30 N)

Capas IDE-CHG

CAPTACIONES DPH

Núm. expediente	7719
Año	2017
Clave expediente	2017/07719
Referencia	
Tipo	Transferencias de Titularidad
Subtipo	
Estado	
Usos	Ganadero, Riego
Cultivo	Herbáceos
Volumen aprobado (m ³ /año)	6968.0000
Superficie (ha)	0.7200
Captaciones	1
Tipo de captación	Pozo
Finca	Porcún
Diámetro (mm)	1200.00
Profundidad (m)	15.00
UTM X	278622
UTM Y	4139602
UTM Z	92

La ubicación física del pozo autorizado es:



Teléfono: 955 77 65 15
info@ingersia.es
www.ingersia.com

18 de 40 | P á g i n a

Código Seguro De Verificación	vk6va23YgIiq/xdETsBjnQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	27/03/2023 12:00:02	
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que por Resolución de Alcaldía nº 986/23, de fecha 24-03-2023, se admite a trámite el referido Proyecto de Actuación.	Página	19/108	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/vk6va23YgIiq/xdETsBjnQ==			



Se dispondrá de 1 depósito metálico superficial de acumulación que suministrará a cada nave en función de la demanda de las aves.

Dicho depósito tendrá un diámetro de 35,653 m y una altura de 3,35 m, con una capacidad unitaria máxima de 3.344 m³ de agua. Se adjunta ficha técnica en anexos.

Gestión aguas residuales

La explotación no generará prácticamente ningún agua residual, salvo la generada por los vestuarios. Para estos efluvios generados se instalará una fosa séptica estanca, donde se recogerán todos estos efluvios, retirándose por un gestor autorizado, con el que se tendrá un contrato de retirada y gestión. No realizando ningún tipo de vertido ni de fangos, ni lodos ni de aguas que hayan realizados todo el circuito.

Se adjunta características técnicas de la fosa séptica estanca a instalar.

Tanto la captación como la gestión de las aguas residuales se servirán de unas infraestructuras muy simples, casi exclusivamente de tubería de PVC y PE, siendo el presupuesto muy reducido debido a la simplicidad del sistema de suministro elegido, y la cercanía de la fosa de la zona de producción de las aguas residuales.

Código Seguro De Verificación	vk6va23YgIiq/xdETsBjnQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	27/03/2023 12:00:02
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que por Resolución de Alcaldía nº 986/23, de fecha 24-03-2023, se admite a trámite el referido Proyecto de Actuación.	Página	20/108
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/vk6va23YgIiq/xdETsBjnQ==		



Consumo energético

Para abastecer a la explotación ganadera de energía eléctrica, existe una conexión con una línea de media tensión que discurre en la linde de la parcela y enganche autorizado, que actualmente probé de energía a la 1ª fase.

3.5. Plazos de inicio y terminación de las obras

El plazo de inicio depende en gran medida de la aprobación en primer lugar del Proyecto de Actuación (ley 7/2002 L.O.U. de Andalucía) por el Ilmo. Ayto. de Marchena, y posteriormente, de toda la tramitación exigible para la concesión de la licencia de obra y la licencia de actividad, en atención al cumplimiento de la ley 7/2007 de Gestión Integrada de Calidad Ambiental, descrita en la categoría 10.8. (9.3 Ley 16/2002) Instalaciones destinadas a la cría intensiva de aves de corral o de cerdos que dispongan de más de:

a) 40.000 plazas si se trata de gallinas ponedoras o del número equivalente para otras orientaciones productivas de aves, que en el caso que nos ocupan, pavos de carne, serán explotaciones que superen los 76.800 aves, correspondiéndole la resolución de Autorización Ambiental Integrada, como instrumentos de prevención y control ambiental.

Una vez superada toda la tramitación y con toda la licencia obtenida, la duración prevista de la obra es de 6 a 7 meses aproximadamente. Ejecutándose en una sola fase.

4. JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN

4.1. Utilidad pública o interés social de su objeto

Se trata de una zona agrícola donde la ganadería extensiva, los pastos y determinadas zonas de olivar y cereales de secano, son los protagonistas. Donde la producción avícola es una alternativa bastante interesante con unas rentabilidades que comparadas con otras actividades del sector primario son más que interesante, obteniendo una rentabilidad muy aceptable desde los primeros años de explotación, dado que el coste de construcción del edificio resulta bajo, frente a las edificaciones tradicionales, por lo que la rentabilidad resulta más elevada.

La rentabilidad de este sistema de explotaciones se evidencia con el aumento del número de explotaciones, consolidándose como una alternativa económica muy viable en el ámbito rural. Este tipo de explotaciones requieren superficies de terreno muy extensas, lo que encarecería bastante el proyecto, si se acometiera en un suelo urbanizable o industrial, algo además poco viable, al considerarse una actividad molesta y estar obligada a desarrollarse en este tipo de suelo, con una imposición de distancia mínima a núcleos de población.

La actividad generará mano de obra, tanto eventual para la retirada de los animales y residuos, como la intervención de diferentes gremios, tanto en la construcción de las naves, como en el



Código Seguro De Verificación	vk6va23YgIiq/xdETsBjnQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	27/03/2023 12:00:02
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que por Resolución de Alcaldía nº 986/23, de fecha 24-03-2023, se admite a trámite el referido Proyecto de Actuación.	Página	21/108
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/vk6va23YgIiq/xdETsBjnQ==		



mantenimiento de las mismas, además de cuatro puestos fijos de mano de obra cualificada. También genera actividad de transporte tanto de pienso como de abono y compra de yacija.

No sólo se solicita la ampliación de una explotación que tiene una actividad muy respetuosa, compatible y eficiente con el medio que le rodea, sino que se solicita un núcleo con un número de plazas que cumplen las exigencias de las integradoras de la zona que piden lotes cada vez más homogéneos de broilers con el mismo origen y la misma edad. Por esto es la necesidad de la ampliación.

Se trata de una actividad que precisa de un personal altamente cualificado, tanto en el personal eventual, como de la mano de obra fija, además de los gremios de las empresas de servicios que trabajan en esta actividad, como la fabricación y transporte de piensos, gestores de recogida de residuos tales como yacija, productos peligrosos, incineración de cadáveres, aguas residuales...

Por todo ello esta actividad supone un impacto positivo y necesario en la economía de la zona, contribuyendo a su dinamización.

4.2. Viabilidad económico-financiera y plazo de duración de la calificación urbanística de los terrenos

En cuanto a la duración de la calificación, se parte de unas instalaciones con una vida útil calculada de 25 años, valor que se toma sobre todo para las amortizaciones, existiendo explotaciones con una edad superior y en pleno funcionamiento actualmente, aunque con algunas reformas. Por lo tanto, será más acertado tomar un plazo de 40 años, como duración de la calificación urbanística de los terrenos.

En cuanto a la viabilidad económica, la propiedad ha elegido la forma de trabajar mediante integración con el sistema de "todo dentro todo fuera", mediante esta forma se lleva a cabo un contrato de servicio con una empresa integradora que le suministra el pienso de las aves, el pavito recriado, el apoyo técnico y sanitario necesario y le retira la producción de pavos, una vez alcanzado el peso buscado, liquidando con este según el número de aves entregados, pienso consumidos, carne entregada ...

Como costo de producción se calcula que sumando los gastos fijos a los variables (amortizaciones, seguros, impuestos, gastos de medicamentos incluidos en el programa sanitario, cargas de los aves, reparaciones por desgaste y averías del material, costo eléctrico, gastos en sueldo, costo en calefacción,) arroja una cifra de 0,30 €/camada, y como ingreso directo de la producción (sin incluir venta de estiércol y otros subproductos), una media de 1,00 euros por plaza y camada, esto daría los siguientes resultados :

- Nº de pavos: 75.100 aves.
- Gastos (fijos + variables): 0,30 euros.
- Ingresos: 1,00 euros.
- Total beneficio anual (3,5 camadas): 183.995 euros.

Código Seguro De Verificación	vk6va23YgIiq/xdETsBjnQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	27/03/2023 12:00:02
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que por Resolución de Alcaldía nº 986/23, de fecha 24-03-2023, se admite a trámite el referido Proyecto de Actuación.	Página	22/108
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/vk6va23YgIiq/xdETsBjnQ==		



Costes de la inversión:

1. Urbanización:

- a. Construcción de acerado perimetral en las naves de 1 m de ancho, así como bordillo prefabricado de hormigón-----1680 m2 x 12,50 €/m2 = 21.000 €
- b. Acondicionamiento de la explanación con aporte de 20 cm de zahorra artificial ZA25-----10.500 m2 x 1,55 €/m2 = 16.275,00 €
- c. Cerramiento perimetral de la finca con malla galvanizada S.T. 50/14 de altura 2 m-----525 m x 12,50 €/m = 6.562,50 €
- d. 1 cancela 10 m-----658,50 €
- e. 1 cancela 1 m-----125,50 €

2. Abastecimiento y saneamiento:

- a. Instalaciones de abastecimiento y depósito agua -----4.850,25 €
- b. Depósito estanco de aguas residuales y saneamiento-----1.450,26 €

3. Instalación de depósitos de gas

- a. 2 uds de depósitos aéreos colocados sobre losa de hormigón, con una longitud de 7,92 m y un diámetro de 2,2 m, con capacidad de almacena de 28.000 l-----10.520,55 €

4. construcción de las naves:

- a. Se calcula el costo de la construcción de las naves que vienen a ampliar el núcleo, según los datos del Colegio Ingenieros Técnicos Agrícola de Andalucía Occidental, que para este tipo de construcciones diáfanas y con una escasa complejidad constructiva, una vez pasado por el coeficiente de minoración correspondiente, es de 90 €/m2 para el caso de las naves avícolas y de 120 € para las naves de aperos:
 - i. Naves ganaderas y cuarto anexo 4x4 m: 13.682 m2 x 90 €/m2 = 1.231.380,00 €

El conjunto de las actuaciones arroja un valor de construcción de 1.292.822,56 €, por lo que teniendo en cuenta que se trata de una inversión total (sin incluir compra de los terrenos al ser de la propiedad) de 652.627,31 €, la rentabilidad es más que aceptable, con un pay-back de 7 años.

Código Seguro De Verificación	vk6va23YgIiq/xdETsBjnQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	27/03/2023 12:00:02
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que por Resolución de Alcaldía nº 986/23, de fecha 24-03-2023, se admite a trámite el referido Proyecto de Actuación.	Página	23/108
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/vk6va23YgIiq/xdETsBjnQ==		



4.3. Necesidad de la implantación en suelo no urbanizable, justificación, incidencia urbanístico-territorial y ambiental y medidas correctoras

La actividad que se pretende realizar necesariamente se debe de implantar en suelo no urbanizable, respetando la distancia que marcan las normas subsidiarias al núcleo urbano o zona de concentración de personas más cercano (2.500 m), y la distancia a otra explotación que pudiera comprometer sanitariamente el normal desarrollo de la actividad (400 m); quedando suficientemente justificado la necesidad de implantarse en suelo no urbanizable.

Se trata de terrenos propiedad del solicitante, que cumplen perfectamente las distancias a otras explotaciones ganaderas y con una distancia suficiente al núcleo urbano para no incidir sobre la ciudadanía. Es una finca perfectamente comunicada, con buen acceso para todo tipo de transportes, tanto para las pollitas de un día, como una vez criadas con destino al matadero y camiones de pienso.

Posee agua abundante para las cranzas y tiene acceso al tendido eléctrico, por lo que la finca posee todos los requisitos necesarios para ser elegida como ideal para el desarrollo de la actividad que nos ocupa. Máxime si ya tenemos una explotación en dicha finca, que viene a completar las plazas autorizadas, dado las exigencias actuales de las integradoras.

La explotación ganadera a implantar tiene como actividad el engorde de aves de carne, con una capacidad solicita de 115.000 aves. Esta actividad queda encuadrada en la categoría 10.8 (9.3 Ley 16/2002) de la ley 7/2007 de Gestión Integrada de Calidad Ambiental, por lo que le correspondería solicitar una Solicitud de Autorización Ambiental Integrada.

Este estudio tiene por objeto servir de base para acometer la construcción de las nuevas naves, obtener la licencia de obra del Ilmo. Ayto. de Marchena, así como la licencia de actividad, todo ellos una vez tramitado el expediente de la Autorización Ambiental Integrada.

El tipo de Suelo afectado por la actividad es No Urbanizable común.

Entre los Usos Autorizables en este Tipo de Suelo figura el de actividades ganaderas.

La zona donde será construido el núcleo avícola no presenta ningún cauce a menos de 100 m.

En el caso específico de las explotaciones ganaderas, las incidencias más importantes son las relacionadas con la contaminación del aire por ruidos y posibles emisiones atmosféricas, además de posibles efluvios líquidos que se pueden generar.

En cuanto a la incidencia sobre la fauna, se considera puntual y temporal, mientras duren las obras; por otro lado, las incidencias en su fase de funcionamiento, por desarrollarse en el interior de naves, no son significativas.

Como medida correctora fundamental en la fase de construcción, se evitará el vertido de residuos y restos de materiales, por lo que se dispondrán de cubas donde se irán depositando los restos de la obra.

Código Seguro De Verificación	vk6va23YgIiq/xdETsBjnQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	27/03/2023 12:00:02
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que por Resolución de Alcaldía nº 986/23, de fecha 24-03-2023, se admite a trámite el referido Proyecto de Actuación.	Página	24/108
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/vk6va23YgIiq/xdETsBjnQ==		



La incidencia sobre la atmósfera es producida por la generación de olores y gases, ya que la presencia de animales y sus deyecciones dan lugar a las fermentaciones en la propia cama, generándose gases tipo dióxido de carbono, metano, amoníaco y sulfuro de hidrógeno.

Las medidas correctoras para minimizar el impacto ambiental de estos gases se basará en la mejor nutrición de las aves disminuyendo los excesos proteicos y sobre todo mejorar el manejo, con una ventilación adecuada para evitar que se mojen las camas, causa fundamental de las fermentaciones. Igualmente habrá que recurrir al uso de una cama adecuada, con un espesor adecuado para una correcta absorción.

La incidencia sobre la atmósfera también es debida por la producción de ruidos que se consideran inapreciables en el medio, ya que serán puntuales y temporales mientras duren las obras. En cuanto al ruido que genera la actividad, decir que se percibirá el “murmullo” de las aves pero será inapreciable a unos escasos 50 m, incluso cuando entran a funcionar la ventilación forzada, no pasando de los límites establecidos por la legislación vigente.

Las medidas correctoras del impacto producido por los residuos sólidos serán las siguientes:

- La yacija será retirada una vez salgan las aves en cada camada, siendo rematada la faena mediante un barrido manual en toda la nave para no dejar restos, esta yacija será utilizada por agricultores como abono natural al tratarse de estiércol de aves junto a la materia usada como cama. Se trata de un subproducto muy apreciado y con una humedad prácticamente nula debido al poder absorbente de los materiales que componen esta yacija. Posteriormente, se acompañará la autorización para verter este estiércol en fincas aledañas usándolo como abono, además de la posibilidad de ser entregado a un gestor autorizado para tal fin.
- Con relación a los animales muertos, serán eliminados por incineración, siendo recogido por un gestor autorizado.
- Por último los residuos urbanos como son las bolsas, restos de obras, y otros generados por la explotación serán depositados en contenedores empleados para tal efecto que serán conducidos al vertedero municipal.
- Los restos de envases de productos sanitarios y químicos serán recogidos periódicamente por unas empresas destinadas a tal fin, que se encarga de su eliminación y transporte, dándose de alta el propietario como pequeño productor de residuos peligrosos.
- Los residuos líquidos serán los que se producirán como consecuencia del baldeo de la nave en cada cambio de la camada, así como los originados en la limpieza de los utensilios, que se consideran prácticamente nulos ya que son evaporados mediante la ventilación forzada, siendo además, la gran mayoría de estos productos, espumantes y/o gaseosos.

Se elegirá un sistema de integración vertical donde la empresa integradora asumirá todos los riesgos de la crianza (o gran parte de ellos), este sistema implica un contrato con una empresa dedicada a la fabricación del pienso y recogida de los pavos, proporcionando las aves con aproximadamente una recría de unos 28 días, medicamentos, asesoramiento técnico...Con este sistema el ganadero aporta únicamente sus instalaciones, mano de obra, y experiencia profesional.



Código Seguro De Verificación	vk6va23YgIiq/xdETsBjnQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	27/03/2023 12:00:02
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que por Resolución de Alcaldía nº 986/23, de fecha 24-03-2023, se admite a trámite el referido Proyecto de Actuación.	Página	25/108
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/vk6va23YgIiq/xdETsBjnQ==		



En cuanto al método de crianza, se seguirá el modelo intensivo “todo dentro todo fuera” por su baja inversión y sus ventajas a la hora de mantener un estado sanitario correcto, al planificar la retira y entrada de las aves en lotes únicos.

Las naves de ambiente controlado llevan consigo la necesidad de tener controlado en cada momento los parámetros de temperatura y ventilación dentro de la misma. Este control se consigue mediante ventilación forzada, asociada a ventanas y extractores; de esta forma se controla siempre la entrada de aire según la temperatura y humedad deseada, según las necesidades de las aves en cada momento del ciclo. La elección del ambiente controlado permite la intensificación de la explotación aumentando la densidad de la nave para conseguir una rentabilidad máxima de la misma, asegurando el confort y estado sanitario de las aves.

4.4. Compatibilidad con el régimen urbanístico de la categoría de suelo no urbanizable, correspondiente a su situación y emplazamiento.

De acuerdo con la clasificación realizada por el Excmo. Ayuntamiento, la calificación de la parcela es rústica no urbanizable.

- Superficie de la parcela: 95.653 m²
- Superficie construida propuesta: 13.682 m²
- Superficie construida existente 9.283 m²

Porcentaje de ocupación de la parcela con las nuevas edificaciones proyectadas: 24 %

Según el Plan General de Ordenación Urbanística aprobado el 30 de abril del 2.009, la parcela de dirección catastral polígono 1 parcela 71, se clasifica como suelo no urbanizable, según el Plano OE.1.2. “Clasificación del Suelo y Categoría y Sistemas Generales en Suelos no Urbanizables”.

Según se recoge en el artículo 91 del Capítulo VII de las normas urbanísticas, el uso global del suelo no urbanizable es el uso AGROPECUARIO. Siendo los propios de la actividad agropecuaria los que se solicitan:

Distancia al casco urbano más cercano: más de 6.000 m., siendo este Marchena.

Se construirán las naves atendiendo a los condicionantes técnicos de la explotación en cuanto a distancia entre otras construcciones teniendo en cuenta lo recogido en el artículo 96 del Capítulo VI del Título II de la Normativa Urbanística de las actuales Normas Subsidiarias de Marchena y reformado mediante la Modificación Puntual número 22.A y número 29 del Plan General de Ordenación Urbana Marchena Adaptación Parcial a la LOUA en relación a las actuaciones declaradas de interés social o utilidad pública en suelo no urbanizable, además de las consideraciones urbanísticas de implantación que se concretan en el artículo 118 del capítulo VII, de Normas de Regulación de la Edificaciones e Instalaciones de utilidad Pública o Interés Social, donde se definen como aquellas construcciones



Código Seguro De Verificación	vk6va23YgIiq/xdETsBjnQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	27/03/2023 12:00:02
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que por Resolución de Alcaldía nº 986/23, de fecha 24-03-2023, se admite a trámite el referido Proyecto de Actuación.	Página	26/108
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/vk6va23YgIiq/xdETsBjnQ==		



donde su emplazamiento en suelo no urbanizable debe ser acreditado mediante su utilidad pública o interés social, siempre que se cumpla además lo señalado en el artículo 119 y su modificación puntual número 22.A y 29.

- Según artículo 96 modificado:

1. Altura máxima será de dos plantas y siete metros de altura.
2. La distancia a linderos será mayor de 12,5 m
3. La edificación máxima para parcelas superiores a 10.000 m² será de hasta 1/3 de la finca con carácter excepcional para aquellas actuaciones de interés público y social en suelo no urbanizable que así lo requiera.

- Según el artículo 119 modificado por MODIFICACIÓN PUNTUAL N° 26 DEL PGOU MARCHENA ADAPTACIÓN PARCIAL A LA LOUA EN RELACIÓN A LAS ACTUACIONES DECLARADAS DE INTERÉS SOCIAL O UTILIDAD PÚBLICA EN SUELO NO URBANIZABLE:

1. No exista ninguna otra edificación, construcción, u obra en un círculo con centro en el lugar donde se pretende la ubicación de la edificación, y de radio mínimo 400 m.
2. La construcción debe tener una separación a cualquier suelo clasificado de urbano o urbanizable, superior a 2.500 m.
3. No existan peligro de formación de nuevos asentamientos.

Además señalar que las edificaciones serán adecuadas y proporcionadas al uso que se vinculen, tendrán carácter aislado con una parcela suficiente para evitar de formación de nuevos núcleos de población, con suficiente distancia a linderos.

Serán construcciones de una sola planta, con una altura máxima que no superará los 5 m. Tendrá las características tipológicas y estéticas adecuadas a su ubicación, para su integración en el entorno. A tal efecto, las construcciones en el medio rural a que se refiere esta clase de suelo, utilizarán soluciones constructivas, materiales, colores, textura, formas, proporciones, huecos y carpintería, tomadas de la arquitectura tradicional o típica, en consonancia con las muestras autóctonas próximas en la misma zona. Evitando elementos o soluciones formalmente disonantes, llamativas u ostentosas no acordes con el ambiente en que se hallaren.

El presente proyecto para su edificación contendrá específicamente la solución adaptada para la absorción y reutilización de las materias orgánicas que no podrán ser vertidas a cauces ni caminos.

Se garantiza por parte del promotor la solución de acceso rodado, el abastecimiento de agua y la recogida, tratamiento, eliminación, y depuración de toda clase de residuos.

Según lo mencionado, se adjunta cuadro resumen sobre la COMPATIBILIDAD CON EL RÉGIMEN URBANÍSTICO:



Código Seguro De Verificación	vk6va23YgIiq/xdETsBjnQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	27/03/2023 12:00:02
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que por Resolución de Alcaldía nº 986/23, de fecha 24-03-2023, se admite a trámite el referido Proyecto de Actuación.	Página	27/108
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/vk6va23YgIiq/xdETsBjnQ==		



	SEGÚN NNSS MUNICIPAL	SEGÚN PROYECTO	RESULTADO
DISTANCIA A SUELO URBANO O URBANIZABLE	>2.500 m.	>6.000 m.	CUMPLE
DISTANCIA A LINDEROS	> 12,50 m.	>12,50 m.	CUMPLE
DISTANCIA A CARRETERAS	>100 m.	>100 m.	CUMPLE
DISTANCIA A OTROS CONSTRUCCIONES	> 400 m.	421 m.	CUMPLE
ALTURA MÁXIMA	> 7 m.	5 m.	CUMPLE
DISTANCIA A OTRAS CONSTRUCCIONES AVÍCOLAS O LIMITANTES	>500 m.	> 700 m.	CUMPLE
PARCELA MÍNIMA	> 10.000 m ² .	95.693 m ² .	CUMPLE
EDIFICABILIDAD	Hasta 1/3: superf. limite 31.884,33 m ²	<1/3 parcela (22.965,04 m ²)	CUMPLE

4.5. No inducción de la formación de nuevos asentamientos

El propietario se compromete a efectuar sólo y exclusivamente las obras recogidas en este proyecto para aprovechamiento agrícola-ganadero de la explotación sin ninguna intención de crear ningún tipo de asentamiento ni uso residencial de los terrenos que nos ocupan.

Sevilla, marzo del 2022
Ingeniero de Montes & Ingeniero T. Agrícola

**LLORENTE
TORO JOSE
MARIA -
44607298V** Firmado
digitalmente por
LLORENTE TORO
JOSE MARIA -
44607298V

D. José María Llorente Toro
Nº Colegiales 6.292/3.817



Teléfono: 955 77 65 15
info@ingersia.es
www.ingersia.com

27 de 40 | P á g i n a

Código Seguro De Verificación	vk6va23YgIiq/xdETsBjnQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	27/03/2023 12:00:02	
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que por Resolución de Alcaldía nº 986/23, de fecha 24-03-2023, se admite a trámite el referido Proyecto de Actuación.	Página	28/108	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/vk6va23YgIiq/xdETsBjnQ==			

5. OBLIGACIONES ASUMIDAS POR EL PROMOTOR DE LA ACTIVIDAD

D. Carlos Cristóbal Díaz Romero con DNI 30224805-E, Administrador de la mercantil INVERSIONES HISPORCUN n C.I.F. B90012410 y domicilio a efectos de notificación en Ctra. El Viso del Alcor-Tocina KM 2,2 (Sevilla), promotor y propietaria de la finca y explotación ganadera, se compromete a las siguientes obligaciones:

1. Las correspondientes a los deberes legales derivados del régimen de la clase de suelo no urbanizable.
2. Pago de los tributos de aplicación para este tipo de actuación solicitada en este suelo clasificado como rustico no urbanizable.
3. Solicitud de licencia urbanística municipal en el plazo máximo de un año a partir de la aprobación del correspondiente Proyecto de Actuación, salvo en los casos exceptuados por esta Ley de la obtención de licencia previa.
4. Certificar la homologación y estanqueidad de la fosa séptica, además de tener contratado con un gestor autorizado la retirada de las aguas producidas por la actividad y recogidas en la fosa. Y cumplir las determinaciones descritas en la resolución de la AAI solicitada.

Marchena, marzo del 2.022.

INVERSIONES HISPORCUN S.L.
C.I.F.: B 90 012.410
Ctra./ EL VISO DEL ALCOR - TOCINA KM 2,2
41520 EL VISO DEL ALCOR (Sevilla)

D. Carlos Cristóbal Díaz Romero
Administrador de Inversiones Hisporcun SL



Teléfono: 955 77 65 15
info@ingersia.es
www.ingersia.com

28 de 40 | P á g i n a

Código Seguro De Verificación	vk6va23YgIiq/xdETsBjnQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	27/03/2023 12:00:02
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que por Resolución de Alcaldía nº 986/23, de fecha 24-03-2023, se admite a trámite el referido Proyecto de Actuación.	Página	29/108
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/vk6va23YgIiq/xdETsBjnQ==		



6. ANEXOS



Teléfono: 955 77 65 15
info@ingersia.es
www.ingersia.com

29 de 40 | P á g i n a

Código Seguro De Verificación	vk6va23YgIiq/xdETsBjnQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	27/03/2023 12:00:02	
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que por Resolución de Alcaldía nº 986/23, de fecha 24-03-2023, se admite a trámite el referido Proyecto de Actuación.	Página	30/108	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/vk6va23YgIiq/xdETsBjnQ==			

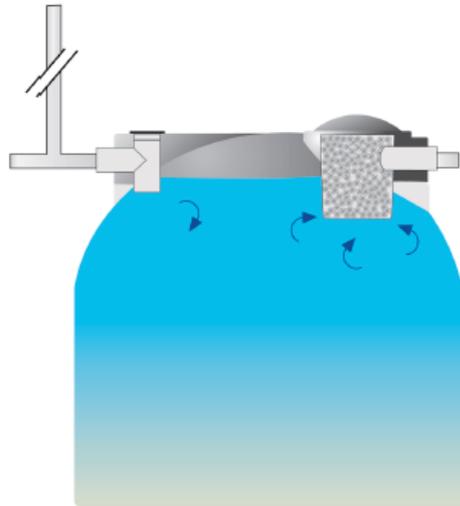
ANEXO 1. CARACTERÍSTICAS FOSA SÉPTICA



Teléfono: 955 77 65 15
info@ingersia.es
www.ingersia.com

30 de 40 | P á g i n a

Código Seguro De Verificación	vk6va23YgIiq/xdETsBjnQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	27/03/2023 12:00:02	
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que por Resolución de Alcaldía nº 986/23, de fecha 24-03-2023, se admite a trámite el referido Proyecto de Actuación.	Página	31/108	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/vk6va23YgIiq/xdETsBjnQ==			



FOSA SÉPTICA TODAS AGUAS INTEGRAL

Equipo estanco de Polietileno de alta densidad monobloque con tapa registrable destinado a la separación de los sólidos decantables. Con prefiltro de salida.

- Equipo construido en polietileno concebido para conseguir la decantación de los sólidos sedimentables presentes en el agua residual.
- La fosa integral permite obtener un rendimiento del 30% en la eliminación del DBO5 Y de 60% en la eliminación de MES.
- Diseñado para instalaciones individuales y pequeñas colectividades, admite , para su tratamiento, todas las aguas de la vivienda, a excepción de las de lluvia.
- Incluye cesto prefiltro a la salida del tanque.
- Depósitos fabricados en polietileno de 0,5 a 10 m3 contemplan boca de hombre de 600 mm.
- Los depósitos INT2000S y referencias superiores disponen de marcado CE, según norma UNE EN12566-1.

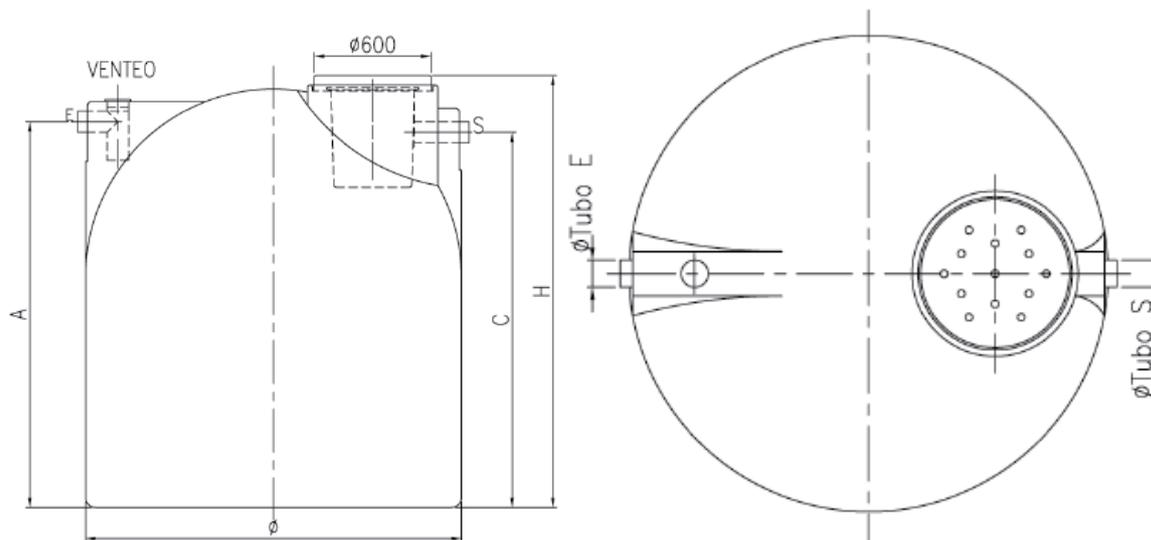
CONCEPTO	CÓDIGO	Hab Equiv	Volumen (m³)	Marcado	Ø TUBO E-S (mm)	A (mm)	Ø (mm)	C (mm)	H (mm)
FOSA SEPTICA TRADICIONAL FTE 0500S PE CE	87845	3	0,50	-	110	720	1.160	705	935,00
FOSA SEPTICA TRADICIONAL FTE 1000S PE CE	0407070	5	1,00	-	110	1.125	1.160	1.115	1.350,00
FOSA SEPTICA TRADICIONAL FTE 1500S PE CE	0407072	8	1,50	-	110	1.060	1.550	1.010	1.300,00
FOSA SEPTICA TRADICIONAL FTE 2000S PE CE	0407007	10	2,00	CE	110	1.300	1.550	1.250	1.555,00
FOSA SEPTICA TRADICIONAL FTE 3000S PE CE	0407009	16	3,00	CE	110	1.290	1.930	1.245	1.535,00
FOSA SEPTICA TRADICIONAL FTE 4000S PE CE	9226	21	4,00	CE	110	1.640	1.930	1.590	1.875,00
FOSA SEPTICA TRADICIONAL FTE 5000S PE CE	0407033	26	5,00	CE	110	1.995	1.930	1.940	2.235,00
FOSA SEPTICA TRADICIONAL FTE 6000S PE CE	32880	31	6,00	CE	110	1.705	2.400	1.680	1.980,00
FOSA SEPTICA TRADICIONAL FTE 8000S PE CE	21370	42	8,00	CE	160	2.160	2.400	2.125	2.395,00
FOSA SEPTICA TRADICIONAL FTE 1000S PE CE	55722	53	10,00	CE	160	2.630	2.400	2.590	2.870,00

[1]

Código Seguro De Verificación	vk6va23YgIiq/xdETsBjnQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	27/03/2023 12:00:02
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que por Resolución de Alcaldía nº 986/23, de fecha 24-03-2023, se admite a trámite el referido Proyecto de Actuación.	Página	32/108
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/vk6va23YgIiq/xdETsBjnQ==		



DIMENSIONES



MANTENIMIENTO

- Debe realizarse el vaciado de los fangos acumulados en el fondo de la fosa. Esta extracción debe efectuarse cada 6 meses aproximadamente, siempre que esté bien dimensionada y según la frecuencia de ocupación. El vaciado de fangos se lleva a cabo a través de la boca de hombre.
- Verificar periódicamente que las ventilaciones no estén obturadas.
- Periódicamente ha de revisarse el prefiltro de la fosa para retirar la suciedad acumulada (plásticos, colillas...).
- En caso de instalación en capa freática, conviene bombear únicamente los fangos decantados y los flotantes.
- En cualquier tipo de instalación enterrado llenar inmediatamente con agua o vaciar y llenar al mismo tiempo.

OPCIONES

Bajo pedido, se puede suministrar un sistema de recogida de fangos equipado con racor de bombero de 2"1/2, referencia OD4BB de para facilitar la conexión con el camión de recogida.

INSTALACIÓN

Se seguirán las indicaciones recogidas en el «Manual de Instrucciones de Instalación, Requisitos y recomendaciones para la instalación de depósitos de polietileno», suministrado con el equipo.

[2]

Código Seguro De Verificación	vk6va23YgIiq/xdETsBjnQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	27/03/2023 12:00:02
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que por Resolución de Alcaldía nº 986/23, de fecha 24-03-2023, se admite a trámite el referido Proyecto de Actuación.	Página	33/108
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/vk6va23YgIiq/xdETsBjnQ==		



ANEXO 2. DNI ADMINISTRADOR



Teléfono: 955 77 65 15
info@ingersia.es
www.ingersia.com

31 de 40 | P á g i n a

Código Seguro De Verificación	vk6va23YgIiq/xdETsBjnQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	27/03/2023 12:00:02	
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que por Resolución de Alcaldía nº 986/23, de fecha 24-03-2023, se admite a trámite el referido Proyecto de Actuación.	Página	34/108	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/vk6va23YgIiq/xdETsBjnQ==			

ANEXO 3. CIF ESCRITURAS



Teléfono: 955 77 65 15
info@ingersia.es
www.ingersia.com

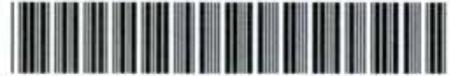
32 de 40 | P á g i n a

Código Seguro De Verificación	vk6va23YgIiq/xdETsBjnQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	27/03/2023 12:00:02
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que por Resolución de Alcaldía nº 986/23, de fecha 24-03-2023, se admite a trámite el referido Proyecto de Actuación.	Página	36/108
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/vk6va23YgIiq/xdETsBjnQ==		



Delegación de SEVILLA
OFICINA DE GESTIÓN TRIBUTARIA
 PZ MINISTRO INDALECIO PRIETO, 1
 41071 SEVILLA (SEVILLA)
 Tel. 954348000
 Fax. 954226344

Nº de Remesa: 00023050012



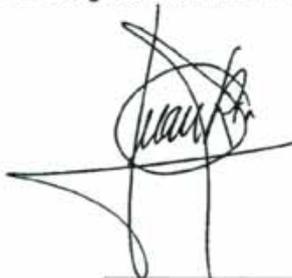
9028010852 Nº Certificado: 1219350600976

INVERSIONES HISPORCUN SL
 C/ UTRERA 22
 41620 MARCHENA
 SEVILLA

COMUNICACIÓN DE TARJETA ACREDITATIVA DEL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN FISCAL (NIF)

Con esta comunicación se envía la tarjeta acreditativa del NIF que figura en la parte inferior de este documento. Este documento tiene plena validez para acreditar el NIF asignado. Asimismo, si resulta más cómodo, se puede recortar la tarjeta que figura en la parte inferior y que posee los mismos efectos acreditativos que el documento completo. Se podrá verificar la validez de este documento siguiendo el procedimiento general para el cotejo de documentos habilitado en la Sede Electrónica de la Agencia Tributaria (www.agenciatributaria.gob.es), utilizando el código seguro de verificación que figura al pie. Además, también se podrá verificar la validez de la Tarjeta de Identificación Fiscal en dicha Sede Electrónica, en Utilidades>Cotejo de documentos mediante el Código Seguro de Verificación (CSV)>Comprobación de la autenticidad de las Tarjetas de Identificación Fiscal, introduciendo el NIF y el código electrónico que aparece en la propia tarjeta. Se recuerda que se debe incluir el NIF en todos los documentos de naturaleza o con trascendencia tributaria que expida como consecuencia del desarrollo de su actividad, así como en todas las autoliquidaciones, declaraciones, comunicaciones o escritos que se presenten ante la Administración tributaria.

SEVILLA, 31 de Octubre de 2012
 El Delegado de la A.E.A.T.



Juan Rico

 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA	 Agencia Tributaria www.agenciatributaria.es	TARJETA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL	
		Número de Identificación Fiscal Definitivo <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; display: inline-block;">B90012410</div>	
Denominación INVERSIONES HISPORCUN SL			
Razón Social			
Anagrama Comercial:			
Domicilio Social CALLE DIEGO JUSTINIANO LAMADRID, S/N BLOQUE 4, PLANTA 3, PUERTA A 41701 DOS HERMANAS - (SEVILLA)			
Domicilio Fiscal CALLE DIEGO JUSTINIANO LAMADRID, S/N BLOQUE 4, PLANTA 3, PUERTA A 41701 DOS HERMANAS - (SEVILLA)			
Administración de la AEAT 41603 PARQUE			
Fecha N.I.F. Definitivo: 31-10-2012			
Código Electrónico:			9BC493A53797C291

Documento firmado electrónicamente (R.D. 1671/2009.Art.21.c). Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación RYFA4622BLKLP2T2 en www.agenciatributaria.gob.es

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
vk6va23YgIiq/xdETsBjnQ==	Firmado	27/03/2023 12:00:02
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Página
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que por Resolución de Alcaldía nº 986/23, de fecha 24-03-2023, se admite a trámite el referido Proyecto de Actuación.	37/108
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/vk6va23YgIiq/xdETsBjnQ==	



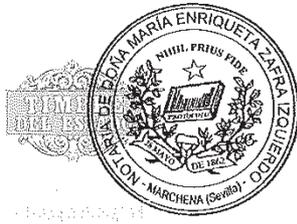
ANEXO 4. ESCRITURAS CONSTITUCIÓN SOCIEDAD



Teléfono: 955 77 65 15
info@ingersia.es
www.ingersia.com

33 de 40 | P á g i n a

Código Seguro De Verificación	vk6va23YgIiq/xdETsBjnQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	27/03/2023 12:00:02	
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que por Resolución de Alcaldía nº 986/23, de fecha 24-03-2023, se admite a trámite el referido Proyecto de Actuación.	Página	38/108	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/vk6va23YgIiq/xdETsBjnQ==			



AT9323410

DOÑA MARIA E. ZAFRA IZQUIERDO

AVENIDA DEL MAESTRO
SANTOS RUANO Nº 27 - BAJO

41620 MARCHENA (SEVILLA)

Teléfono 954 843 624 / Fax 955 846 840

07/2011

NUMERO SEISCIENTOS TRECE.--

-----CONSTITUCION DE SOCIEDAD LIMITADA-----

En Marchena, mi residencia, a cuatro de Julio de dos mil doce.-----

Ante mí, **MARIA ENRIQUETA ZAFRA IZQUIERDO**, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía,-----

----- COMPARECE:-----

DON CARLOS-CRISTOBAL DIAZ ROMERO, mayor de edad, casado con Doña Barbara-María Cañete Bravo, bajo el régimen de separación absoluta de bienes, en virtud de escritura de capitulaciones matrimoniales, autorizada por la infrascrito Notario, el día veintidós de febrero del año dos mil doce, bajo el número 162 de Protocolo, e inscrita en el Registro Civil de Sevilla, al tomo 473, página 157, de nacionalidad española, vecino de Marchena, con domicilio en calle Utre-
ra, 22, y D.N.I.-N.I.F. número 30.224.805-E.-----

INTERVIENE en su propio nombre y derecho, me aseguro de su identidad por su reseñado documento, y tiene, a mi juicio, la capacidad legal necesaria para otorgar

T:\FIRMA\CONSTITUCION PORCUN.doc

Código Seguro De Verificación	vk6va23YgIiq/xdETsBjnQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	27/03/2023 12:00:02
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que por Resolución de Alcaldía nº 986/23, de fecha 24-03-2023, se admite a trámite el referido Proyecto de Actuación.	Página	39/108
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/vk6va23YgIiq/xdETsBjnQ==		



esta escritura de **CONSTITUCION DE SOCIEDAD LIMITADA**

y, a tal efecto, _____

----- EXPONE:-----

Primero.- Que es voluntad del compareciente constituir una compañía mercantil de la naturaleza y forma expresada en los Estatutos por los que se regirá, que me entrega redactados en tres folios de papel común mecanografiados por las dos caras, y firmados por el compareciente en mi presencia.-----

El compareciente lee dicho documento, lo aprueba y firma, y eleva a público, y lo deja unido a esta matriz para que forme parte integrante de la misma.-----

Segundo.- Que otorga esta escritura bajo las siguientes -----

----- ESTIPULACIONES:-----

PRIMERA.- El compareciente funda y constituye una compañía mercantil bajo la denominación, objeto, duración, capital, domicilio y demás pactos que constan en los Estatutos unidos, por los que se regirá y, en su defecto, por la legislación que le sea aplicable.--

SEGUNDA.- El capital social de la compañía es de **TRES MIL CIEN EUROS (3.100,00 €)**, dividido en **tres mil cien (3.100)** participaciones sociales de **UN EURO (1,00 €)** de valor nominal cada una de ellas, **numera-**

Código Seguro De Verificación	vk6va23YgIiq/xdETsBjnQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	27/03/2023 12:00:02
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que por Resolución de Alcaldía nº 986/23, de fecha 24-03-2023, se admite a trámite el referido Proyecto de Actuación.	Página	40/108
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/vk6va23YgIiq/xdETsBjnQ==		





AT9323411

07/2011

das del uno al tres mil cien (1 al 3.100) ambos inclusive, cuyo capital ha sido totalmente suscrito y desembolsado en metálico por el compareciente, Don Carlos-Cristóbal Díaz Romero._____

Dicho señor acredita el desembolso del capital social, con un certificado de depósito de la entidad "Banco Santander, S.A.", expedido con fecha 2º de Junio del año dos mil doce, que me entrega en este acto y protocolizo con la presente._____

TERCERA.- El nombre de la Sociedad, "**INVERSIONES HIS-
PORCUN, SOCIEDAD LIMITADA.**", que tiene el C.I.F. provisional número B-90012410, no es usado por ninguna otra, como demuestra con el Certificado del Registro General de Sociedades Mercantiles, expedido con fecha veintidós de Mayo de 2.012, que me entrega para su protocolización en esta escritura._____

CUARTA.- El otorgante, dando a este acto el carácter de Junta General Universal, opta por la modalidad de un Administrador Unico como Organo de Administración de la sociedad, y acuerda nombrar **ADMINISTRADOR UNICO**

Código Seguro De Verificación	vk6va23YgIiq/xdETsBjnQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	27/03/2023 12:00:02
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que por Resolución de Alcaldía nº 986/23, de fecha 24-03-2023, se admite a trámite el referido Proyecto de Actuación.	Página	41/108
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/vk6va23YgIiq/xdETsBjnQ==		



a **DON CARLOS-CRISTOBAL DIAZ ROMERO**, que acepta su cargo, prometiendo cumplirlo bien y fielmente, manifestando no estar incurso en las incompatibilidades de la Ley 5/2006, de 10 de Abril, del Parlamento Nacional y en la Ley 3/2005, de 8 de Abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía. _____

QUINTA.- En lo no previsto en estas cláusulas, registrarán las normas contenidas en el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de Julio (Ley de Sociedades de Capital) y demás disposiciones que lo desarrollen. _____

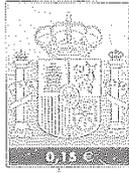
SEXTA.- El compareciente hace constar en este acto, a todos los efectos legales, lo siguiente: _____

1) Que mientras subsista la situación de unipersonalidad de la Sociedad que se constituye por esta escritura, dicho señor manifiesta que se hará constar expresamente tal condición en toda su documentación, correspondencia, notas de pedido y facturas, así como en todos los anuncios que haya de publicar por disposición legal o estatutaria. _____

2) Que los contratos celebrados entre el socio único y la Sociedad, deberán constar por escrito o en la forma documental que exija la Ley, según su naturaleza, y se transcribirán a un libro-registro de la So-

Código Seguro De Verificación	vk6va23YgIiq/xdETsBjnQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Carmen Simon Nicolas	Firmado	27/03/2023 12:00:02
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que por Resolución de Alcaldía nº 986/23, de fecha 24-03-2023, se admite a trámite el referido Proyecto de Actuación.	Página	42/108
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/vk6va23YgIiq/xdETsBjnQ==		





AT9323412

07/2011

ciudad, que habrá de ser legalizado en la misma forma que los libros de actas de las Sociedades._____

3) Que durante el plazo de dos años a contar desde la fecha de celebración de los contratos referidos bajo el número dos anterior, el socio único responderá frente a la Sociedad de las ventajas que directa o indirectamente haya obtenido en perjuicio de ésta, como consecuencia de dichos contratos._____

Y 4) Que si transcurridos seis meses desde el otorgamiento de esta escritura, sin que la misma se hubiese presentado a inscripción en el Registro Mercantil, el socio único responderá personal, ilimitada y solidariamente, de las deudas sociales contraídas durante el período comprendido entre la constitución y la inscripción de la misma._____

SEPTIMA.- El compareciente, debidamente informado por mí, la Notario, ha renunciado expresamente, para esta constitución de sociedad, al procedimiento telemático establecido en el Real Decreto-Ley 13/2010, de 3 de Diciembre._____

Código Seguro De Verificación	vk6va23YgIiq/xdETsBjnQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Carmen Simon Nicolas	Firmado	27/03/2023 12:00:02
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que por Resolución de Alcaldía nº 986/23, de fecha 24-03-2023, se admite a trámite el referido Proyecto de Actuación.	Página	43/108
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/vk6va23YgIiq/xdETsBjnQ==		



PROTECCION DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.- El interviniente acepta la incorporación de sus datos y la copia del documento de identidad a los ficheros de la Notaría con la finalidad de realizar las funciones propias de la actividad notarial y efectuar las comunicaciones de datos previstas en la Ley a las Administraciones Públicas, y, en su caso, al Notario que suceda al actual en la plaza, pudiendo ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la Notaría autorizante.-----

Así lo otorga, hechas las reservas y advertencias legales y fiscales, así como la obligación de inscribir esta escritura.-----

Por su elección, se la leo, la aprueban y firman.-----
De identificarle en la forma antes mencionada y del contenido de este instrumento público, extendido en tres folios, de papel exclusivo para documentos notariales, de la serie A T, números 9.323.163 y los DOS siguientes en orden, yo, la Notario, doy fe.-----

Está la firma del compareciente.- Signado. Firmado: MARÍA ZAFRA. Sellado.-----

APLICACION ARANCEL: -----

Disposición Adicional 3ª - Ley 8/1.989 de 15-04-

Código Seguro De Verificación	vk6va23YgIiq/xdETsBjnQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	27/03/2023 12:00:02
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que por Resolución de Alcaldía nº 986/23, de fecha 24-03-2023, se admite a trámite el referido Proyecto de Actuación.	Página	44/108
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/vk6va23YgIiq/xdETsBjnQ==		





AT9323413

0772011

89. _____

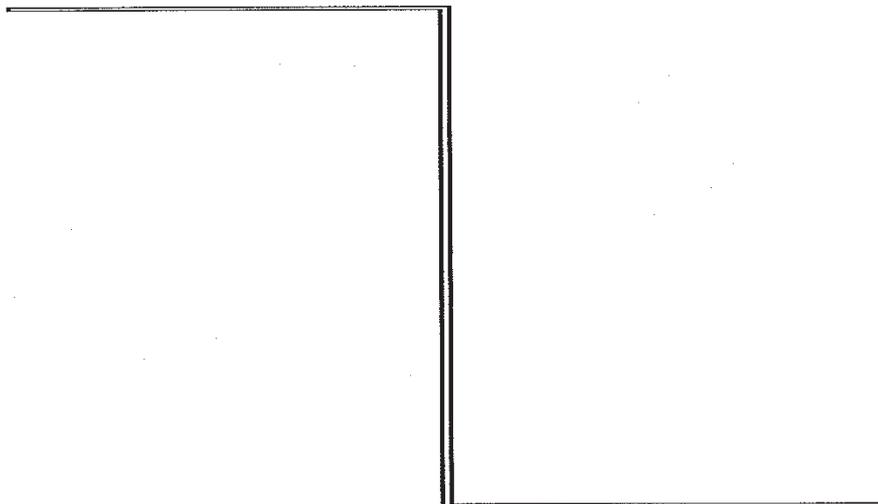
Base/s de Cálculo/s: Valor declara-
do. 3.100 _____

Arancel Aplicable, números: 2 y otros. _____

TOTAL: 166,17 e. _____

Hay una nota de expedición de copia autorizada electrónica el día 6 de julio de 2.012, para su remisión al notario de Madrid, Don Don Perez Alcala Del Olmo, conforme al artículo 110.1 de la Ley 24/2001., para su entrega al interesado. _____

SIGUEN LOS DOCUMENTOS UNIDOS



Código Seguro De Verificación	vk6va23YgIiq/xdETsBjnQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Carmen Simon Nicolas	Firmado	27/03/2023 12:00:02
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que por Resolución de Alcaldía nº 986/23, de fecha 24-03-2023, se admite a trámite el referido Proyecto de Actuación.	Página	45/108
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/vk6va23YgIiq/xdETsBjnQ==		

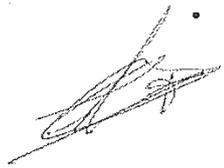


ESTATUTOS SOCIALES

Artículo 1. Bajo la denominación de “INVERSIONES HISPORCUN, SOCIEDAD LIMITADA”, queda constituida una Compañía Mercantil de la naturaleza que aquella denominación expresa, que se registrá por las normas contenidas en estos Estatutos y en las disposiciones legales correspondientes.

Artículo 2. Constituye el objeto de esta Sociedad *.

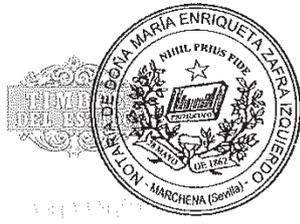
- GRUPO 851. ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO AGRÍCOLA.
- GRUPO 852. ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA CONSTRUCCIÓN
- GRUPO 861. ALQUILER DE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA.
 - o Epigrafe 861.1.- Alquiler de viviendas.
 - o Epigrafe 861.2.- Alquiler de locales industriales y otros alquileres N.C.O.P.
- GRUPO 862. ALQUILER DE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RUSTICA.
- GRUPO 501. EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL.
- GRUPO 502. CONSOLIDACIÓN Y PREPARACIÓN DE TERRENOS, DEMOLICIONES, PERFORACIONES PARA ALUMBRAMIENTO DE AGUAS, CIMENTACIONES Y PAVIMENTACIONES.
- GRUPO 503. PREPARACIÓN Y MONTAJE DE ESTRUCTURAS Y CUBIERTAS, POSTES Y TORRES METÁLICAS, CARRILES, COMPUERTAS, GRÚAS, ETC.
- GRUPO 504. INSTALACIONES Y MONTAJES.
- GRUPO 505. ACABADO DE OBRAS.
- GRUPO 506. SERVICIOS AUXILIARES DE LA CONSTRUCCIÓN Y DRAGADOS.
- GRUPO 507. CONSTRUCCIÓN, REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE TODA CLASE DE OBRAS.



Código Seguro De Verificación	vk6va23YgIiq/xdETsBjnQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	27/03/2023 12:00:02
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que por Resolución de Alcaldía nº 986/23, de fecha 24-03-2023, se admite a trámite el referido Proyecto de Actuación.	Página	46/108
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/vk6va23YgIiq/xdETsBjnQ==		



07/2011



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



AT9323414

Si la Ley exigiere para el inicio de alguna de las operaciones del objeto social titulación especial, la obtención de licencia administrativa, la inscripción en un Registro Público o cualquier otro requisito, no podrá la Sociedad iniciar la citada actividad específica hasta que el requisito en cuestión quede cumplido.

Si entre las actividades comprendidas en el objeto social existen, en su caso, alguna o algunas que requieran titulación profesional, respecto de las mismas la Sociedad se constituye como de intermediación, quedando excluidas las mismas del ámbito de aplicación de la Ley 2/2.007, de 15 de Marzo, de Sociedades Profesionales.

Si las disposiciones legales exigiesen para el ejercicio de alguna de las actividades comprendidas en el objeto social algún título profesional o autorización administrativa o la inscripción en Registros públicos, dichas actividades deberán realizarse por medio de persona que ostente la requerida titulación y en su caso, no podrán iniciarse antes de que se hayan cumplido los requisitos administrativos exigidos. Quedan excluidas aquellas actividades para cuyo ejercicio la Ley exija requisitos especiales que no queden cumplidos por esta sociedad. Las actividades integrantes del objeto social podrán ser desarrolladas total o parcialmente, de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o participaciones en sociedad de idéntico o análogo objeto.

Artículo 3. Esta Sociedad se constituye por tiempo indefinido.

Artículo 4. El comienzo de las operaciones sociales tiene lugar en el día de hoy, fecha de la escritura de constitución.

El ejercicio social comenzará el día uno de Enero y terminará el día treinta y

Código Seguro De Verificación	vk6va23YgIiq/xdETsBjnQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	27/03/2023 12:00:02
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que por Resolución de Alcaldía nº 986/23, de fecha 24-03-2023, se admite a trámite el referido Proyecto de Actuación.	Página	47/108
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/vk6va23YgIiq/xdETsBjnQ==		



uno de Diciembre de cada año natural.

Artículo 5. Queda fijado el domicilio social de esta Entidad en Dos Hermanas (Sevilla), en C/ Diego Justiniano Lamadrid, bloque 4, ático A. Siendo el órgano de administración de esta Entidad, designado en el artículo noveno de estos Estatutos, el encargado de trasladarlo dentro de la misma población y de establecer y cerrar sucursales, agencias y delegaciones, donde estime conveniente, previo el acuerdo correspondiente.

Artículo 6. Su capital social, enteramente suscrito y desembolsado, es de TRES MIL CIEN EUROS, dividido en tres mil cien participaciones sociales de UN EURO de valor nominal cada una de ellas, y numeradas de la uno a la tres mil cien, ambas inclusive.

Artículo 7. Las participaciones sociales son libremente transmisibles inter vivos, en favor de socios o de ascendientes, descendientes o cónyuges de los mismos, o a favor de Sociedades pertenecientes al mismo grupo que esta. Las demás transmisiones quedarán sometidas a las restricciones de la vigente Ley.

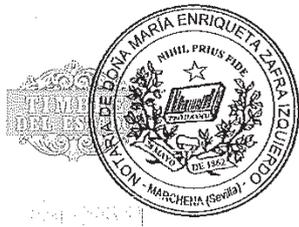
Artículo 8. Igual derecho de adquisición preferente a favor de los socios, se dará también en las transmisiones forzosas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 de la vigente Ley.

Artículo 9. La Sociedad será regida, administrada y representada por UN AD-

Código Seguro De Verificación	vk6va23YgIiq/xdETsBjnQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	27/03/2023 12:00:02
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que por Resolución de Alcaldía nº 986/23, de fecha 24-03-2023, se admite a trámite el referido Proyecto de Actuación.	Página	48/108
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/vk6va23YgIiq/xdETsBjnQ==		



07/2011



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS ROTAFIALES



AT9323415

MINISTRADOR UNICO, que tendrá todas las facultades y prerrogativas que las Leyes y estos Estatutos le señalan, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieren incurrir.

Artículo 10. El cargo de Administrador tendrá una duración indefinida, a salvo lo dispuesto en la Ley, en orden a la separación de los nombrados para el mismo, y de la posibilidad de su reelección, tantas veces cuantas se deseen.

Artículo 11. Los socios, reunidos en Junta General, decidirán con la mayoría legal, sobre los asuntos propios de la competencia de la Junta.

A tal fin, la convocatoria se realizará por el Organó de Administración, mediante carta certificada con acuse de recibo, remitida con veinte días, al menos, de antelación a la fecha de celebración, y dirigida al domicilio que cada socio tenga designado al efecto o consignado en el Libro Registro de Socios.

En los casos de fusión y escisión, la antelación del envío será de un mes.

En dichas convocatorias se expresará el nombre de la Sociedad, la fecha y hora de la reunión, el orden del día, y el nombre de la persona que realice la comunicación. Se harán constar las menciones obligatorias que en cada caso exija la Ley. Queda a salvo el derecho de información que tienen los socios, de conformidad con el artículo 51 de la Ley. X

Todo ello, sin perjuicio de la posibilidad de Junta Universal.

Artículo 12. El Organó de Administración redactará el acta de las Juntas Generales, que incluirá necesariamente la lista de asistentes, y que deberá ser aprobada por la propia Junta al final de la reunión, o en su defecto, por el Presidente y dos interventores, en la forma y plago legal.

Artículo 13. Para la válida constitución de la Junta, será necesaria la asistencia,

Código Seguro De Verificación	vk6va23YgIiq/xdETsBjnQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	27/03/2023 12:00:02
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que por Resolución de Alcaldía nº 986/23, de fecha 24-03-2023, se admite a trámite el referido Proyecto de Actuación.	Página	49/108
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/vk6va23YgIiq/xdETsBjnQ==		



como mínimo, de personas que representen un número de votos y el porcentaje necesarios para la adopción de los acuerdos, contenidos en el orden del día.

Los acuerdos sociales se adoptarán por mayoría de los votos válidamente emitidos, siempre que representen, al menos, un tercio de los votos correspondientes a las participaciones sociales en que se divida el capital, sin que se computen los votos en blanco. Para las modificaciones estatutarias o acuerdos específicos que la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada exija porcentajes superiores, serán estos los aplicables.

Artículo 14. En relación a la forma de deliberar y tomar acuerdos en las Juntas que se celebren, se observarán las siguientes normas: Una vez determinada la válida constitución de la misma, el Presidente, que será el designado por los concurrentes, declarará abierta la sesión y procederá a la lectura del Orden del Día, tratándose por separado cada uno de los puntos comprendidos en el mismo. El Presidente, que podrá consumir cuantos turnos estime necesarios, expondrá lo que considere conveniente acerca del asunto del que se trate, concediendo a continuación tres turnos a favor y tres en contra, como mínimo, consumidos los cuales hará un sumario resumen de todo lo expuesto y lo someterá a votación, cuyo resultado se reflejará en el Acta con lo demás procedente. El Presidente, si lo estima oportuno, se auxiliará por un Secretario, nombrado por los asistentes, salvo que la Junta tenga lugar con intervención notarial, en cuyo

Código Seguro De Verificación	vk6va23YgIiq/xdETsBjnQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	27/03/2023 12:00:02
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que por Resolución de Alcaldía nº 986/23, de fecha 24-03-2023, se admite a trámite el referido Proyecto de Actuación.	Página	50/108
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/vk6va23YgIiq/xdETsBjnQ==		





AT9323416

07/2011

caso el Acta en que se refleje Ésta, deberá transcribirse en el Libro de Actas, archivándose copia de aquella.

Artículo 15. En lo referente a las cuentas anuales y distribución de beneficios, se estará a lo dispuesto en la Ley vigente. Durante el plazo que media entre la convocatoria y la celebración de la Junta, los socios podrán hacer efectivo el derecho de examen que concede el artículo 86 de la Ley vigente.

Artículo 16. En lo referente a la fusión, escisión, disolución y liquidación de la Sociedad se estará a lo dispuesto en la legislación vigente.

Artículo 17. Queda vedada la posibilidad de ejercer cargos en esta Sociedad a cuantas personas estén incurso en prohibiciones, incapacidades o incompatibilidades, especialmente en cualquiera de las causas expresadas en la Ley 5/2006, de 10 de Abril, del Parlamento Nacional y en la Ley 3/2005, de 8 de Abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía.

Artículo 18. En todo lo no previsto en estos Estatutos, se está a lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Y en prueba de conformidad, firman los presentes Estatutos, en Marchena, a dos de julio de dos mil doce.

Código Seguro De Verificación	vk6va23YgIiq/xdETsBjnQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Carmen Simon Nicolas	Firmado	27/03/2023 12:00:02
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que por Resolución de Alcaldía nº 986/23, de fecha 24-03-2023, se admite a trámite el referido Proyecto de Actuación.	Página	51/108
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/vk6va23YgIiq/xdETsBjnQ==		





PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



AT9323417

07/2011

REGISTRO MERCANTIL CENTRAL
SECCION DE DENOMINACIONES

PRINCIPAL DE VERGARA, 94
TELEF. 902 094 442
28006 MADRID

CERTIFICACION NO. 12077969

DON Antonio García Conesa, Registrador Mercantil Central,
en base a lo interesado por:
D/Da. CARLOS CRISTOBAL DIAZ ROMERO,
en solicitud presentada al Diario con fecha 21/05/2012, asiento 12078403,

CERTIFICO: Que NO FIGURA registrada la denominación

INVERSIONES HISPORCUN, SOCIEDAD LIMITADA

En consecuencia, QUEDA RESERVADA DICHA DENOMINACION a favor del citado interesado, por el plazo de SEIS MESES desde la fecha que a continuación se indica, conforme a lo establecido en el artículo 412.1 del Reglamento del Registro Mercantil.

Madrid, a Veintidos de Mayo de Dos Mil Doce.

EL REGISTRADOR,



NOTA.- Esta certificación tendrá una vigencia, a efectos de otorgamiento de escritura, de TRES MESES contados desde la fecha de su expedición, de conformidad a lo establecido en el art. 414.1 del Reglamento del Registro Mercantil.

ES...

Código Seguro De Verificación	vk6va23YgIiq/xdETsBjnQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	27/03/2023 12:00:02
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que por Resolución de Alcaldía nº 986/23, de fecha 24-03-2023, se admite a trámite el referido Proyecto de Actuación.	Página	53/108
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/vk6va23YgIiq/xdETsBjnQ==		



PRIMERA COPIA, de su matriz, con la que literalmente concuerda, en donde queda anotada y que con el número al principio indicado, obra en mi Protocolo general corriente de instrumentos públicos. Y yo, Notario Autorizante la expido PARA EL OTORGANTE, en ocho folios de papel de uso exclusivo para documentos notariales, serie AT, números 9323410 y los siete siguientes en orden correlativo. En MARCHENA, al siguiente día hábil de su autorización. Doy fe.-



RUE: ITPAJD -EH4101-2012/20837 Fecha pres.: 27-07-2012
 El presente documento se devuelve al interesado, por haber alegado en autoliquidación 600.2782960526 de 27-07-2012, que el acto o contrato a que se refiere está exento del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. Se conserva copia para su ulterior comprobación, y en su caso, práctica de las liquidaciones que procedan.

Fecha: 27 de JULIO de 2012

El Jefe de Sección

Refinado por el notario en el sitio.
 Sevilla
 27/03/2023

Refinado por el notario en el sitio.
 Sevilla
 27/03/2023

Código Seguro De Verificación	vk6va23YgIiq/xdETsBjnQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	27/03/2023 12:00:02
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que por Resolución de Alcaldía nº 986/23, de fecha 24-03-2023, se admite a trámite el referido Proyecto de Actuación.	Página	54/108
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/vk6va23YgIiq/xdETsBjnQ==		



REGISTRO MERCANTIL DE SEVILLA

Folio que se añade al de la serie AT9323417 de escritura de constitución, otorgada en MARCHENA, el día cuatro de julio de dos mil doce, ante la Notaria DOÑA MARIA ENRIQUETA ZAFRA IZQUIERDO, número 2012/613 de su protocolo.-

MERCANTIL SEVILLA
AVDA BUHAIRA 15 - 41018 SEVILLA

INVERSIONES HISPORCUN SOCIEDAD LIMITADA

DOCUMENTO: 1/2012/19.375,0 ASIENTO: 736/606 DE FECHA: 27/07/2012

EL REGISTRADOR MERCANTIL que suscribe, previo examen y calificación del documento precedente de conformidad con los artículos 18-2 del Código de Comercio y 6 del Reglamento del Registro Mercantil, ha procedido a su inscripción en la fecha de la presente nota, en el:

TOMO : 5596

LIBRO : 0

FOLIO : 61

HOJA : SE-94859

INSCRIP.: 1

En unión de escrituras rectificatorias otorgadas en Marchena los días siete de septiembre de dos mil doce y diez de octubre de dos mil doce, ante la Notaria DOÑA MARIA ENRIQUETA ZAFRA IZQUIERDO, número 782 y 870 de protocolo, respectivamente.-

Haciéndose constar expresamente la no inclusión de la persona/s nombrada/s a que se refieren las inscripciones practicadas en este Registro en virtud de este documento, en el Registro de Resoluciones Concursales, conforme a lo dispuesto en el artículo 61 bis del Reglamento del Registro Mercantil.

FACTURA:

SEVILLA, 22 de Octubre de 2012

EL REGISTRADOR



A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

- 1.- Los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados al fichero del Registro y a los ficheros que se llevan en base al anterior, cuyo responsable es el Registrador y cuyo uso y fin del tratamiento es el previsto expresamente en la normativa registral. La información en ellos contenida sólo será comunicada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la legislación registral.
- 2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.
- 3.- La obtención y tratamiento de sus datos en la forma indicada, es condición necesaria para la prestación de estos servicios.

Código Seguro De Verificación	vk6va23YgIiq/xdETsBjnQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	27/03/2023 12:00:02
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que por Resolución de Alcaldía nº 986/23, de fecha 24-03-2023, se admite a trámite el referido Proyecto de Actuación.	Página	55/108
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/vk6va23YgIiq/xdETsBjnQ==		



[Faint, illegible text]

110

[Faint, illegible text]

[Faint, illegible text]

Código Seguro De Verificación	vk6va23YgIiq/xdETsBjnQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	27/03/2023 12:00:02
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que por Resolución de Alcaldía nº 986/23, de fecha 24-03-2023, se admite a trámite el referido Proyecto de Actuación.	Página	56/108
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/vk6va23YgIiq/xdETsBjnQ==		



LISTADO DE ENVIO AL BORME DE ACTOS

(Entrada 1/2012/19.375,0)

FECHA : 22/10/2012HORA : 18:10

INVERSIONES HISPORCUN SOCIEDAD LIMITADA - B90012410**Constitución**

Fecha de Comienzo de Operaciones: 04/07/12

Duración: Indefinida

Negativa del REMIC : 2012 / 077969

Objeto Social: Constituye el objeto de esta Sociedad: Grupo 851. Alquiler de maquinaria y equipo agrícola.- GRUPO 852. Alquiler de maquinaria y equipo para la construcción.- GRUPO 861. Alquiler de bienes inmuebles de naturaleza urbana: -Epígrafe 861.1.- Alquiler de viviendas.- Epígrafe 861.2.- Alquiler de locales

Domicilio: C/ DIEGO JUSTINIANO LAMADRID BI.4 - ATICO A

Población: DOS HERMANAS

Provincia: SEVILLA

Forma Social: Limitada

Capital Suscrito: 3.100,00 euros

Capital Desembolsado: 3.100,00 euros

Nombramiento de miembro de órgano adm.

Sujeto Nombrado : DIAZ ROMERO, CARLOS CRISTOBAL

Cargo o Función : Administrador único

Fecha de nombramiento: 04/07/2012 - Fecha de terminación (**): INDEFINIDA

NIF/CIF: 30224805E

Declaración de unipersonalidad

Declaración de unipersonalidad :

Identidad del socio único: DIAZ ROMERO, CARLOS CRISTOBAL

Datos Registrales:

Tomo: 5596 , Libro: 0 , Folio: 61 , Sección: 8 , Hoja : SE 94859

Inscripción o anotación : 1 / Fecha: 22/10/2012 Año Pre.: 2012

Importe de publicación en BORME : 55,13

La presente información se certifica a los efectos previstos en el apartado 2 del artículo 25 (rectificación de errores) de la Orden del Ministerio de Justicia de 30 de diciembre de 1991.

Código Seguro De Verificación	vk6va23YgIiq/xdETsBjnQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	27/03/2023 12:00:02
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que por Resolución de Alcaldía nº 986/23, de fecha 24-03-2023, se admite a trámite el referido Proyecto de Actuación.	Página	57/108
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/vk6va23YgIiq/xdETsBjnQ==		



Código Seguro De Verificación	vk6va23YgIiq/xdETsBjnQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	27/03/2023 12:00:02
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que por Resolución de Alcaldía nº 986/23, de fecha 24-03-2023, se admite a trámite el referido Proyecto de Actuación.	Página	58/108
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/vk6va23YgIiq/xdETsBjnQ==		



09/2011



AW5418565

DOÑA MARIA E. ZAFRA IZQUIERDO

AVENIDA DEL MAESTRO
SANTOS RUANO Nº 27 - BAJO

41620 MARCHENA (SEVILLA)

Teléfono 954 843 624 / Fax 955 846 840

NUMERO SETECIENTOS OCHENTA Y DOS

En Marchena, mi residencia, a siete de Septiembre de dos mil doce. _____

Ante mí, MARIA ENRIQUETA ZAFRA IZQUIERDO, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, _____

----- C O M P A R E C E: -----

DON CARLOS-CRISTOBAL DIAZ ROMERO, mayor de edad, casado con Doña Barbara-María Cañete Bravo, bajo el régimen de separación absoluta de bienes, en virtud de escritura de capitulaciones matrimoniales, autorizada por la infrascrito Notario, el día veintidós de febrero del año dos mil doce, bajo el número 162 de Protocolo, e inscrita en el Registro Civil de Sevilla, al tomo 473, página 157, de nacionalidad española, vecino de Marchena, con domicilio en calle Utreara, 22, y D.N.I.-N.I.F. número 30.224.805-E. _____

INTERVIENE en su propio nombre y derecho. _____

Le identifico por su reseñado documento de identidad y tiene, a mi juicio, plena capacidad para

T:\FIRMAS_MES\ultimas\rectificacion hisporcum.doc

Código Seguro De Verificación	vk6va23YgIiq/xdETsBjnQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Carmen Simon Nicolas	Firmado	27/03/2023 12:00:02
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que por Resolución de Alcaldía nº 986/23, de fecha 24-03-2023, se admite a trámite el referido Proyecto de Actuación.	Página	59/108
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/vk6va23YgIiq/xdETsBjnQ==		



otorgar esta escritura ACLARATORIA Y RECTIFICATORIA DE OTRA ANTERIOR, a cuyo efecto, _____

----- E X P O N E: -----

Primero: Que por escritura autorizada por la infrascrito Notario de Marchena, el día cuatro de Julio de dos mil doce, con el número 613 de protocolo, el compareciente procedió a constituir la entidad mercantil "INVERSIONES HISPORCUN, SOCIEDAD LIMITADA", UNIPERSONAL, con todo cuanto en dicha escritura se expuso y otorgó y con los estatutos sociales y demás documentos incorporados a la misma, todo lo cual se da aquí por reproducido, para evitar repeticiones innecesarias, al acompañarse su copia autorizada con la que de esta se expida. _____

Segundo: Que al ser presentada la primera copia autorizada de dicha escritura en el Registro Mercantil de esta provincia, para su inscripción, resulta de su calificación el defecto de hacerse referencia en su articulado a la Ley de Sociedades Limitadas, y no a la Ley de Sociedades de Capital. _____

Tercero: Expuesto cuanto antecede, el compareciente, _____

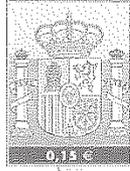
----- OTORGA: -----

I.- Don Carlos-Cristóbal Díaz Romero, ACLARA Y

Código Seguro De Verificación	vk6va23YgIiq/xdETsBjnQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	27/03/2023 12:00:02
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que por Resolución de Alcaldía nº 986/23, de fecha 24-03-2023, se admite a trámite el referido Proyecto de Actuación.	Página	60/108
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/vk6va23YgIiq/xdETsBjnQ==		



09/2011



AW5418566

RECTIFICA la escritura antes citada, y en su virtud:-

Al final del artículo 18 de los estatutos sociales, se intercala el siguiente párrafo: _____

“ACLARACION.- En la redacción de estos estatutos se ha cometido el error de hacerse referencia a la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y a sus correspondientes artículos que se citan; por lo que cualquier referencia a dicha Ley se entiende hecha, a todos los efectos, a la Ley de Sociedades de Capital, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2012, de 2 de Julio, así como que los artículos que se citan en estos estatutos, se entienden como su artículo o artículos aplicables en cada caso de la Ley de Sociedades de Capital.” , _____

II.- El compareciente solicita del Señor Registrador Mercantil de esta provincia la inscripción en los libros a su cargo de la escritura que por la presente se aclara y rectifica, en base a lo aquí otorgado. _____

Así lo otorga, hechas las reservas y adverten-

Código Seguro De Verificación	vk6va23YgIiq/xdETsBjnQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Carmen Simon Nicolas	Firmado	27/03/2023 12:00:02
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que por Resolución de Alcaldía nº 986/23, de fecha 24-03-2023, se admite a trámite el referido Proyecto de Actuación.	Página	61/108
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/vk6va23YgIiq/xdETsBjnQ==		



cias legales. _____

Por su elección, le leo esta escritura, la aprueba y firma conmigo, la Notario, que DOY FE de haber identificado al compareciente por su reseñado documento de identidad, de que el consentimiento ha sido libremente prestado, que este otorgamiento se adecua a la legislación y a la voluntad debidamente informada del interviniente u otorgante y, en general, del contenido íntegro de este instrumento público, extendido en dos folios de papel exclusivo para documentos notariales, de la serie A W, números 5.418.558 y el siguiente en orden. _____

Está la firma del compareciente.- Signado. Firmado: MARÍA ZAFRA. Sellado. _____

ES COPIA, de su matriz, con la que literalmente concuerda, en donde queda anotada y que con el número al principio indicado, obra en mi Protocolo general corriente de instrumentos públicos. Y yo, Notario Autorizante la expido PARA EL OTORGANTE, en dos folios de papel de uso exclusivo para documentos notariales, serie AW, números 5418565 y el siguiente en orden correlativo. En MARCHENA, a siete de septiembre de dos mil doce. Doy fe.-

Disposición Transitoria 2.ª Ley de Tasa
Documento sin cuantía

El Notario



No...

Código Seguro De Verificación	vk6va23YgIiq/xdETsBjnQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	27/03/2023 12:00:02
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que por Resolución de Alcaldía nº 986/23, de fecha 24-03-2023, se admite a trámite el referido Proyecto de Actuación.	Página	62/108
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/vk6va23YgIiq/xdETsBjnQ==		



REGISTRO MERCANTIL DE SEVILLA

Folio que se añade al de la serie AW5418566 de *escritura de rectificación* otorgada en Marchena el día siete de septiembre de dos mil doce, por la Notaria Doña María Enriqueta Zafra Izquierdo, número 782 de protocolo

MERCANTIL SEVILLA
AVDA BUHAIRA 15 - 41018 SEVILLA

INVERSIONES HISPORCUN SOCIEDAD LIMITADA

DOCUMENTO: 1/2012/19.375,0 **ASIENTO:** 736/606 **DE FECHA:** 27/07/2012

EL REGISTRADOR MERCANTIL que suscribe, previo examen y calificación del documento precedente de conformidad con los artículos 18-2 del Código de Comercio y 6 del Reglamento del Registro Mercantil, ha procedido a su inscripción en la fecha de la presente nota, en el:

TOMO : 5596

LIBRO : 0

FOLIO : 61

HOJA : SE-94859

INSCRIP.: 1

En unión de escritura de constitución, otorgada en MARCHENA, el día cuatro de julio de dos mil doce, ante la Notaria DOÑA MARIA ENRIQUETA ZAFRA IZQUIERDO, número 2012/613 de su protocolo y de escritura rectificatoria otorgada en Marchena el día diez de octubre de dos mil doce, por la Notario Doña María Enriqueta Zafra Izquierdo, número 870 de protocolo.-

Haciéndose constar expresamente la no inclusión de la persona/s nombrada/s a que se refieren las inscripciones practicadas en este Registro en virtud de este documento, en el Registro de Resoluciones Concursales, conforme a lo dispuesto en el artículo 61 bis del Reglamento del Registro Mercantil.

FACTURA: S/E

SEVILLA, 22 de Octubre de 2012

EL REGISTRADOR



A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

1.- Los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados al fichero del Registro y a los ficheros que se llevan en base al anterior, cuyo responsable es el Registrador y cuyo uso y fin del tratamiento es el previsto expresamente en la normativa registral. La información en ellos contenida sólo será comunicada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la legislación registral.

2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los Interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercerlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

3.- La obtención y tratamiento de sus datos en la forma indicada, es condición necesaria para la prestación de estos servicios.

Código Seguro De Verificación	vk6va23YgIiq/xdETsBjnQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Carmen Simon Nicolas	Firmado	27/03/2023 12:00:02
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que por Resolución de Alcaldía nº 986/23, de fecha 24-03-2023, se admite a trámite el referido Proyecto de Actuación.	Página	63/108
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/vk6va23YgIiq/xdETsBjnQ==		

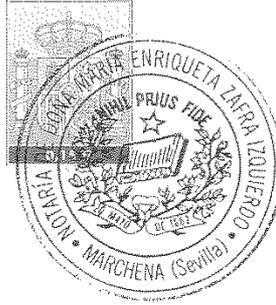


Código Seguro De Verificación	vk6va23YgIiq/xdETsBjnQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Carmen Simon Nicolas	Firmado	27/03/2023 12:00:02
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que por Resolución de Alcaldía nº 986/23, de fecha 24-03-2023, se admite a trámite el referido Proyecto de Actuación.	Página	64/108
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/vk6va23YgIiq/xdETsBjnQ==		





09/2011



AW5420288

NUMERO OCHOCIENTOS SETENTA

En Marchena, mi residencia, a diez de Octubre de dos mil doce. _____

Ante mí, **MARIA ENRIQUETA ZAFRA IZQUIERDO**, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, _____

----- C O M P A R E C E: -----

DON CARLOS-CRISTOBAL DIAZ ROMERO, mayor de edad, casado con Doña Barbara-María Cañete Bravo, bajo el régimen de separación absoluta de bienes, en virtud de escritura de capitulaciones matrimoniales, autorizada por la infrascrito Notario, el día veintidós de febrero del año dos mil doce, bajo el número 162 de Protocolo, e inscrita en el Registro Civil de Sevilla, al tomo 473, página 157, de nacionalidad española, vecino de Marchena, con domicilio en calle Utre-
ra, 22, y D.N.I.-N.I.F. número 30.224.805-E. _____

INTERVIENE en su propio nombre y derecho. _____

Le identifico por su reseñado documento de identidad y tiene, a mi juicio, plena capacidad para

jesus T:\FIRMA JESUS\ultimas\rectificacion hisporcun.doc

Código Seguro De Verificación	vk6va23YgIiq/xdETsBjnQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	27/03/2023 12:00:02
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que por Resolución de Alcaldía nº 986/23, de fecha 24-03-2023, se admite a trámite el referido Proyecto de Actuación.	Página	65/108
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/vk6va23YgIiq/xdETsBjnQ==		



otorgar esta escritura **RECTIFICATORIA DE OTRAS ANTERIORES**, a cuyo efecto, _____

----- E X P O N E: -----

Primero: Que por escritura autorizada por la infrascrito Notario de Marchena, el día cuatro de Julio de dos mil doce, con el número 613 de protocolo, el compareciente procedió a constituir la entidad mercantil "INVERSIONES HISPORCUN, SOCIEDAD LIMITADA", UNIPERSONAL, con todo cuanto en dicha escritura se expuso y otorgó y con los estatutos sociales y demás documentos incorporados a la misma, todo lo cual se da aquí por reproducido, para evitar repeticiones innecesarias, al acompañarse su copia autorizada con la que de esta se expida. _____

Segundo: Que al ser presentada la primera copia autorizada de dicha escritura en el Registro Mercantil de esta provincia, para su inscripción, resulta de su calificación el defecto de hacerse referencia en su articulado a la Ley de Sociedades Limitadas, y no a la Ley de Sociedades de Capital; extremo que fue aclarado por otra escritura por mí autorizada el día siete de Septiembre del corriente año, con el numero 782 de Protocolo, pese a lo cual resulta de la propia calificación registral la no validez de dicha aclara-

Código Seguro De Verificación	vk6va23YgIiq/xdETsBjnQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	27/03/2023 12:00:02
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que por Resolución de Alcaldía nº 986/23, de fecha 24-03-2023, se admite a trámite el referido Proyecto de Actuación.	Página	66/108
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/vk6va23YgIiq/xdETsBjnQ==		



AW5420289

09/2011



ción. _____

Tercero: Expuesto cuanto antecede, el compareciente, _____

----- OTORGA: _____

I.- Don Carlos-Cristóbal Díaz Romero, **RECTIFICA** las escrituras de constitución y aclaración antes citadas, y en su virtud: _____

A) En la escritura de constitución de la sociedad, en sus estatutos incorporados: _____

1) Al final del artículo 1 se añade lo siguiente: _____

"en especial la Ley de Sociedades de Capital (en adelante "la Ley" o "la vigente Ley"), aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2012, de 2 de Julio." _____

2) El primer párrafo del artículo 8 queda redactado de la siguiente forma: _____

"Artículo 8. Igual derecho de adquisición preferente a favor de los socios, se dará también en las transmisiones forzosas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley." _____

Código Seguro De Verificación	vk6va23YgIiq/xdETsBjnQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Carmen Simon Nicolas	Firmado	27/03/2023 12:00:02
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que por Resolución de Alcaldía nº 986/23, de fecha 24-03-2023, se admite a trámite el referido Proyecto de Actuación.	Página	67/108
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/vk6va23YgIiq/xdETsBjnQ==		



3) En el artículo once, en sus antepenúltimos renglones, la expresión "de conformidad con el artículo 51 de la Ley" queda sustituida por la expresión "de conformidad con el artículo 196 de la Ley".-----

4) En el penúltimo renglón del artículo trece, la expresión "Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada" queda sustituida por la expresión "Ley de Sociedades de Capital".-----

5) Al final del artículo quince, la expresión "el artículo 86 de la Ley vigente" queda sustituida por la expresión "el artículo 272 de la Ley vigente".

Y 6) El artículo 18 queda redactado de la siguiente forma: -----

"Artículo 18. En todo lo no previsto en estos estatutos, se estará a lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital."-----

Y B) Queda sin efecto la adición realizada tras artículo 18 de los estatutos por la escritura de aclaración antes citada.-----

II.- El compareciente solicita del Señor Registrador Mercantil de esta provincia la inscripción en los libros a su cargo de la escritura que por la presente se rectifica, en base a lo aquí otorgado.-----

Así lo otorga, hechas las reservas y adverten-

Código Seguro De Verificación	vk6va23YgIiq/xdETsBjnQ==	Estado	Fecha y hora		
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	27/03/2023 12:00:02		
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que por Resolución de Alcaldía nº 986/23, de fecha 24-03-2023, se admite a trámite el referido Proyecto de Actuación.		Página		68/108
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/vk6va23YgIiq/xdETsBjnQ==				



AW5420290

09/2011

cias legales. _____

Por su elección, le leo esta escritura, la aprueba y firma conmigo, la Notario, que DOY FE de haber identificado al compareciente por su reseñado documento de identidad, de que el consentimiento ha sido libremente prestado, que este otorgamiento se adecua a la legislación y a la voluntad debidamente informada del interviniente u otorgante y, en general, del contenido íntegro de este instrumento público, extendido en tres folios de papel exclusivo para documentos notariales, de la serie A W, números 5.420.285 y los dos siguientes en orden. _____

Está la firma del compareciente.- Signado. Firmado: María Zafra. Sellado. _____

DISPOSICION TRANSITORIA 3ª
LEY DE TASAS 8/89
DOCUMENTO SIN CUANTÍA

ES COPIA de su matriz, con la que literalmente concuerda, en donde queda anotada, y que con el número al principio indicado, obra en mi Protocolo gene-

Código Seguro De Verificación	vk6va23YgIiq/xdETsBjnQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Carmen Simon Nicolas	Firmado	27/03/2023 12:00:02
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que por Resolución de Alcaldía nº 986/23, de fecha 24-03-2023, se admite a trámite el referido Proyecto de Actuación.	Página	69/108
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/vk6va23YgIiq/xdETsBjnQ==		



ral corriente de instrumentos públicos. Y para el otorgante, la expido en tres folios de papel notarial de la serie A W, números cinco millones cuatrocientos veinte mil doscientos ochenta y ocho y los dos siguientes en orden correlativo, en Marchena, el mismo día de su autorización, yo, la Notario, DOY FE.——



No...

Código Seguro De Verificación	vk6va23YgIiq/xdETsBjnQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	27/03/2023 12:00:02	
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que por Resolución de Alcaldía nº 986/23, de fecha 24-03-2023, se admite a trámite el referido Proyecto de Actuación.	Página	70/108	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/vk6va23YgIiq/xdETsBjnQ==			

REGISTRO MERCANTIL DE SEVILLA

Folio que se añade al de la serie AW5420290 de *escritura* rectificatoria otorgada en Marchena el día diez de octubre de dos mil doce, por la Notario Doña María Enriqueta Zafra Izquierdo, número 870 de protocolo.-

MERCANTIL SEVILLA
AVDA BUHAIRA 15 - 41018 SEVILLA

INVERSIONES HISPORCUN SOCIEDAD LIMITADA

DOCUMENTO: 1/2012/19.375,0 ASIENTO: 736/606 DE FECHA: 27/07/2012

EL REGISTRADOR MERCANTIL que suscribe, previo examen y calificación del documento precedente de conformidad con los artículos 18-2 del Código de Comercio y 6 del Reglamento del Registro Mercantil, ha procedido a su inscripción en la fecha de la presente nota, en el:

TOMO : 5596 LIBRO : 0 FOLIO : 61
HOJA : SE-94859 INSCRIP.: 1

En unión de escritura de constitución, otorgada en MARCHENA, el día cuatro de julio de dos mil doce, ante la Notaria DOÑA MARIA ENRIQUETA ZAFRA IZQUIERDO, número 2012/613 de su protocolo y de escritura de rectificatoria otorgada en Marchena el día siete de septiembre de dos mil doce, ante la Notaria DOÑA MARIA ENRIQUETA ZAFRA IZQUIERDO, número 782 de protocolo

Hacléndose constar expresamente la no inclusión de la persona/s nombrada/s a que se refieren las inscripciones practicadas en este Registro en virtud de este documento, en el Registro de Resoluciones Concursales, conforme a lo dispuesto en el artículo 61 bis del Reglamento del Registro Mercantil.

FACTURA: *sf*

SEVILLA, 22 de Octubre de 2012

EL REGISTRADOR



A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

1.- Los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados al fichero del Registro y a los ficheros que se llevan en base al anterior, cuyo responsable es el Registrador y cuyo uso y fin del tratamiento es el previsto expresamente en la normativa registral. La información en ellos contenida sólo será comunicada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la legislación registral.

2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

3.- La obtención y tratamiento de sus datos en la forma indicada, es condición necesaria para la prestación de estos servicios.

Código Seguro De Verificación	vk6va23YgIiq/xdETsBjnQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	27/03/2023 12:00:02
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que por Resolución de Alcaldía nº 986/23, de fecha 24-03-2023, se admite a trámite el referido Proyecto de Actuación.	Página	71/108
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/vk6va23YgIiq/xdETsBjnQ==		





Código Seguro De Verificación	vk6va23YgIiq/xdETsBjnQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	27/03/2023 12:00:02
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que por Resolución de Alcaldía nº 986/23, de fecha 24-03-2023, se admite a trámite el referido Proyecto de Actuación.	Página	72/108
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/vk6va23YgIiq/xdETsBjnQ==		



REF.: SSBA00025/16

ESCRITURA: 613

FECHA: 4 – JULIO - 2012

NOTARIO DE ANDALUCIA, DOÑA MARIA ENRIQUETA ZAFRA IZQUIERDO

Es bastante para que **DON CARLOS CRISTOBAL DIAZ ROMERO**, como Administrador Único de la Sociedad, nombrado por tiempo indefinido, en nombre y representación de **“INVERSIONES HISPORCUN, S. L.”**, pueda:

- Participar en toda clase de licitaciones y concursos.
- Contratar.
- Constituir y retirar fianzas y depósitos.
- Percibir libramientos.

Todo ello ante la Administración de la Junta de Andalucía.

En Sevilla, a 22 de Enero de 2016
El Letrado de la Junta de Andalucía.



Fdo.: León Lasa Fernández-Barrón



Plaza de España. Puerta de Navarra, s/n 0 41013 Sevilla

Código Seguro De Verificación	vk6va23YgIiq/xdETsBjnQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	27/03/2023 12:00:02
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que por Resolución de Alcaldía nº 986/23, de fecha 24-03-2023, se admite a trámite el referido Proyecto de Actuación.	Página	73/108
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/vk6va23YgIiq/xdETsBjnQ==		



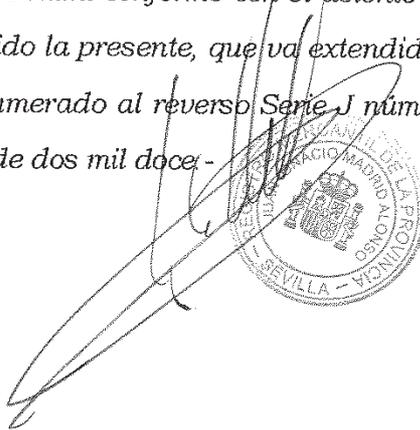
Código Seguro De Verificación	vk6va23YgIiq/xdETsBjnQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	27/03/2023 12:00:02
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que por Resolución de Alcaldía nº 986/23, de fecha 24-03-2023, se admite a trámite el referido Proyecto de Actuación.	Página	74/108
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/vk6va23YgIiq/xdETsBjnQ==		



EL QUE SUSCRIBE, REGISTRADOR MERCANTIL DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

CERTIFICO: Que la constitución de la Sociedad Unipersonal denominada **"INVERSIONES HISPORCUN, SOCIEDAD LIMITADA"**, con C.I.F. número **B90012410**, la identidad del socio único que es la entidad Don Carlos-Cristóbal Díaz Romero; y el nombramiento de **ADMINISTRADOR ÚNICO**, por plazo indefinido, a favor del **socio** la entidad **DON CARLOS-CRISTOBAL DIAZ ROMERO**, que han quedado inscritos en este Registro de mi cargo, con fecha de hoy, al **folio 61** del **Tomo 5.596** de la Sección General de Sociedades, **Hoja** número **SE-94.859**, inscripción **1ª**, hallándose, por tanto, vigente el Registro de tal Sociedad, que ha sido constituida mediante escritura autorizada en MARCHENA, el día cuatro de julio de dos mil doce, por la Notaria DOÑA MARIA ENRIQUETA ZAFRA IZQUIERDO, número 2012/613 de su protocolo, que ha sido rectificada por escrituras otorgadas en Marchena los días siete de septiembre de dos mil doce y diez de octubre de dos mil doce, ante la citada Notario, número 782 y 870 de protocolo, respectivamente .-

Todo lo dicho se halla conforme con el asiento del Registro, al que me remito. Y para que conste, expido la presente, que va extendida en una hoja de papel timbrado de este Registro y numerado al reverso Serie J número 096798 que firmo en Sevilla, veintidós de octubre de dos mil doce .-



Código Seguro De Verificación	vk6va23YgIiq/xdETsBjnQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	27/03/2023 12:00:02
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que por Resolución de Alcaldía nº 986/23, de fecha 24-03-2023, se admite a trámite el referido Proyecto de Actuación.	Página	75/108
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/vk6va23YgIiq/xdETsBjnQ==		



NO UTILIZABLE
PARA CERTIFICAR

Código Seguro De Verificación	vk6va23YgIiq/xdETsBjnQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	27/03/2023 12:00:02
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que por Resolución de Alcaldía nº 986/23, de fecha 24-03-2023, se admite a trámite el referido Proyecto de Actuación.	Página	76/108
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/vk6va23YgIiq/xdETsBjnQ==		





Agencia
CONSEJO
Y ADMINISTRACIÓN

Registro único de expediente:
ITPAJD -EH4101-2012/20837

IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES MODELO

600

Fecha de presentación: 27-07-2012

D.P. HAC. Y ADMIN. PUBL. SEVILLA

COORDINACIÓN
TERRITORIAL EN

SEVILLA

HACIENDA



CARTA DE PAGO



B90012410
INVERSIONES HISPORCUN SL

FECHA DEVENGO 02 DÍA 04 MES 07 AÑO 2012

SX00 04 CONCEPTO S.LIM.RESP.CONSTITUCION

01 6002782960526



DECLARANTE/SUJE	N.I.F.		APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL				F. NACIMIENTO		IND. MINUSVALÍA	% PARTICIPACIÓN	Nº SUJ. PAS.					
	05	B90012410	06	INVERSIONES HISPORCUN, S.L.				15	89	81	100,00	82	1			
	A LOS EFECTOS DE NOTIFICACIÓN		DOMICILIO FISCAL		168	<input checked="" type="checkbox"/>	OTRO DOMICILIO		169							
	TIPO Nº		Nº / KM	CALIFICADOR	BLOQ.	PORTAL	ESC.	PLTA./PISO	PTA./LETRA	COMPLEMENTO						
	176	NUM	09	4	188	10	4	177	11	12	ATI	13	A	189		
PROVINCIA			MUNICIPIO			LOCALIDAD			CÓD. POSTAL	TELÉFONO						
17	SEVILLA			16			DOS HERMANAS			178	DOS HERMANAS		18	41700	14	669000056

PRESENTADOR (C)	SUJETO PASIVO		N.I.F.		APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL					
	SI	166	NO	167	<input checked="" type="checkbox"/>	32	52299181X		33	ZAMBRANO BASCON, JULIO

TRANSMITENTE (B)	N.I.F.		APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL				% PARTIC.	Nº TRANSMIT.	TELÉFONO		TIPO VÍA
	19		20					83	84	28	21
	NOMBRE VÍA PÚBLICA		TIPO Nº	Nº / KM	CALIFICADOR	BLOQ.	PORTAL	ESC.	PLTA./PISO	PTA./LETRA	
	22			250	23	262	24	251	25	26	27
COMPLEMENTO		PROVINCIA	MUNICIPIO			LOCALIDAD			CÓD. POSTAL		
263	30		29			252			31		

DESCRIPCIÓN DEL BIEN, OPERACIÓN O ACTO (D)	DOCUMENTO PÚBLICO		NOTARIO				MUNICIPIO		PROVINCIA				
	45	<input checked="" type="checkbox"/>	47	ZAFRA IZQUIERDO MARIA ENRIQUETA				48	MARCHENA		49	SEVILLA	
	DOCUMENTO PRIVADO		Nº PROTOCOLO	EJERCICIO	BIS		AUTORIDAD ORDENANTE						
	46		50	613	150	2012	100	613	162				
	LIBRO REGISTRO		FECHA		Nº EXPEDIENTE		FECHA						
46		160			161			163				164	
TIPO BIEN		% ADQUISICIÓN	VALOR DECLARADO REG. INSCRIPCIÓN FINCA REGISTRAL	VALOR REAL Y BENEFICIO EN SEVILLA		REFERENCIA CATASTRAL		PROVINCIA					
87	O	904	100,00	56	3.100,00		55	59 SEVILLA					
DESCRIPC. DEL BIEN, OPERAC. O ACTO		MUNICIPIO		LOCALIDAD		VÍA PÚBLICA		Nº / KM					
57		CONSTITUCION SL		58		SEVILLA		352		60		61	

LIQUIDACIÓN (E)	TOTAL VALORES DECLARADOS		62		3.100,00		BASE IMPONIBLE.....		69		3.100,00		
	SUJETO SIN INGRESO		63		01 SOL. EXENCION		S/BASE IMPONIBLE.....		71				
	NO SUJETO		64		FUNDAMENTO DE LA EXENCIÓN O BENEFICIO FISCAL		BASE LIQUIDABLE (69 - 71)		72		3.100,00		
	65		ART. 45 I.B). 11.RDL. 1/1993.RD-L. 13/2010		Desde		158	3.100,00	TIPO	73	100	155	31,00
	NUM. LIQUIDACIÓN CAUCIONAL		500		Hasta		196		TIPO	157	%	156	
	IMP. LIQUIDACIÓN CAUCIONAL		501				198		TIPO	153	%	154	
	AUT. COMPLEMENTARIA / RECTIFICACIÓN / SUSTITUTIVA		66				CUOTA = (155 + 156 + 154)		74		31,00		
	Nº PRIMERA LIQUIDACIÓN		67				Bonificación s/cuota		76				
	IMPORTE INGRESADO		68				CUOTA LIQUIDA (74 - 76)		77		31,00		
	FECHA DE INGRESO		151				Recargo..... (SI(77 - 68))		78				
						Intereses de demora (SI(77 - 68))		79					
						TOTAL A INGRESAR (77 + 78 + 79 - 68)		80		31,00			

FECHA PRESENTA (F)	90 DÍA 27		MES 07		AÑO 2012		FIRMA	Sujeto pasivo	Presentador/a

INGRESO (G)								
	Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada							

PROTECCIÓN DE DATOS. En cumplimiento de lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Hacienda y Administración Pública le informa que sus datos personales van a ser incorporados para su tratamiento al fichero "DECLARACIONES" regulado en el Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 31 de julio de 2008, modificada por el Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de 19 de noviembre de 2010. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad conservar y analizar datos de clientes relativos a tributos. Si lo desea, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición previstos por la Ley, dirigiendo escrito a la Agencia Tributaria de Andalucía, c/ Alameda nº 18 - 20, 41001 - Sevilla.

3.71 - Windows 6.1

Código Seguro De Verificación	vk6va23YgIiq/xdETsBjnQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	27/03/2023 12:00:02
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que por Resolución de Alcaldía nº 986/23, de fecha 24-03-2023, se admite a trámite el referido Proyecto de Actuación.	Página	77/108
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/vk6va23YgIiq/xdETsBjnQ==		



ANEXO 5. REPRESENTACIÓN GRÁFICA Y DESCRIPTIVA CATASTRAL PARCELA (POLÍGONO 1 PARCELA 71)



Teléfono: 955 77 65 15
info@ingersia.es
www.ingersia.com

34 de 40 | P á g i n a

Código Seguro De Verificación	vk6va23YgIiq/xdETsBjnQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	27/03/2023 12:00:02
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que por Resolución de Alcaldía nº 986/23, de fecha 24-03-2023, se admite a trámite el referido Proyecto de Actuación.	Página	78/108
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/vk6va23YgIiq/xdETsBjnQ==		



CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

SECRETARÍA DE ESTADO
DE HACIENDA

MINISTERIO
DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL
DEL CATASTRO

GOBIERNO
DE ESPAÑA



REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE

41060A001000710000XT

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN
Polígono 1 Parcela 71
PORCUN. MARCHENA [SEVILLA]

USO PRINCIPAL
Agrario

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN
100,000000

AÑO CONSTRUCCIÓN
2016

SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]
9.283

PARCELA CATASTRAL

SITUACIÓN
Polígono 1 Parcela 71
PORCUN. MARCHENA [SEVILLA]

SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]
9.283

SUPERFICIE GRÁFICA PARCELA [m²] TIPO DE FINCA
95.653

Parcela construida sin división horizontal

CONSTRUCCIÓN

Destino	Escalera	Planta	Puerta	Superficie m²
ALMACEN	1	00	01	355
ALMACEN	1	00	02	68
AGRARIO	1	00	03	2.215
AGRARIO	1	00	04	2.215
AGRARIO	1	00	05	2.215

Continúa en ANEXO I

CULTIVO

Subparcela
0

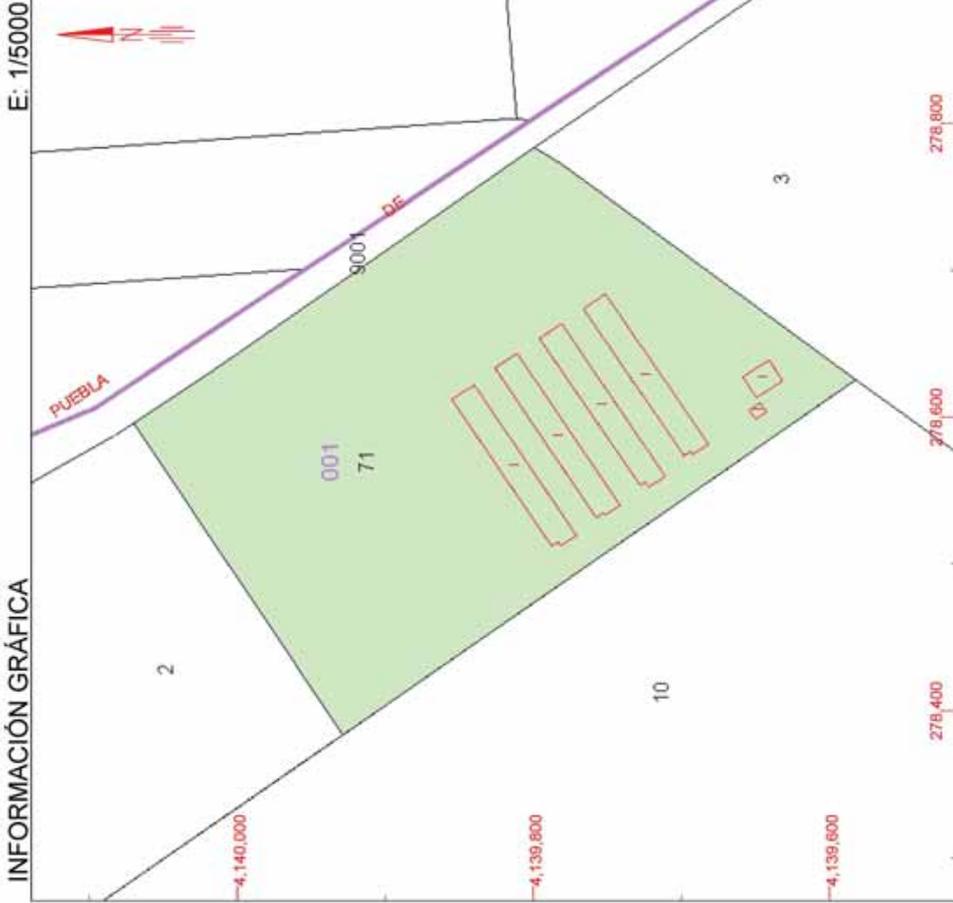
CC
C-

Cultivo
Labor o Labrado seco

IP
04

Superficie m²
86.370

INFORMACIÓN GRÁFICA



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

Miércoles, 25 de Septiembre de 2019

278.800 Coordenadas U.T.M. Huso 30 ETRS89

- Límite de Manzana
- Límite de Parcela
- Límite de Construcciones
- Mobiliario y aceras
- Límite zona verde
- Hidrografía

Código Seguro De Verificación

vk6va23YgIiq/xdETsBjnQ==

Estado

Fecha y hora

Firmado Por

Maria Carmen Simon Nicolas

Firmado

27/03/2023 12:00:02

Observaciones

DILIGENCIA: Para hacer constar que por Resolución de Alcaldía nº 986/23, de fecha 24-03-2023, se admite a trámite el referido Proyecto de Actuación.

Página

79/108

Url De Verificación

<https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/vk6va23YgIiq/xdETsBjnQ==>





GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO
DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL
DEL CATASTRO

ANEXO I
RELACIÓN DE CONSTRUCCIONES

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
41060A001000710000XT

HOJA 1/1

Destino	Escalera	Planta	Puerta	Superficie. m ²
AGRARIO	1	00	06	2.215

CONSULTA

Miércoles , 25 de Septiembre de 2019

Código Seguro De Verificación	vk6va23YgIiq/xdETsBjnQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	27/03/2023 12:00:02
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que por Resolución de Alcaldía nº 986/23, de fecha 24-03-2023, se admite a trámite el referido Proyecto de Actuación.	Página	80/108
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/vk6va23YgIiq/xdETsBjnQ==		



ANEXO 6. NOTA SIMPLE REGISTRO PROPIEDAD (POLÍGONO 1 PARCELA 71)



Teléfono: 955 77 65 15
info@ingersia.es
www.ingersia.com

35 de 40 | P á g i n a

Código Seguro De Verificación	vk6va23YgIiq/xdETsBjnQ==	Estado	Fecha y hora		
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	27/03/2023 12:00:02		
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que por Resolución de Alcaldía nº 986/23, de fecha 24-03-2023, se admite a trámite el referido Proyecto de Actuación.		Página		81/108
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/vk6va23YgIiq/xdETsBjnQ==				

Información Registral expedida por

ALMUDENA DEL CARMEN HAVA GARCIA

Registrador de la Propiedad de MARCHENA

Mesones, 11 - MARCHENA

tfno: 0034 95 4843135

correspondiente a la solicitud formulada por

PAVISO ALIMENTACION SL.

con DNI/CIF: B90023763



Interés legítimo alegado:

Investigación jurídico-económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad



Identificador de la solicitud: F12UF91M6

Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta información.

<http://www.registadores.org>

Pág. 1

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en <http://www.registadores.org/csv>
CSV: 9212000112819136
Huella: eba30a66-ec090f37-b3f3086b-67d99bb2-230dabfe-d3843ef5-b86db0a0-ff4f8e34

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
vk6va23YgIiq/xdETsBjnQ==	Firmado	27/03/2023 12:00:02
Firmado Por	Página	82/108
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que por Resolución de Alcaldía nº 986/23, de fecha 24-03-2023, se admite a trámite el referido Proyecto de Actuación.	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/vk6va23YgIiq/xdETsBjnQ==	



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MARCHENA

Calle Mesones, 11

CP.- 41620 MARCHENA

TFNO Y FAX: 954843135

Fecha de Emisión: 12/03/2020

FINCA DE MARCHENA Nº: 37751

CODIGO REGISTRAL UNICO DE FINCA: 41007000615507

COORDINACION CON CATASTRO: No consta

La finca NO esta coordinada gráficamente con el Catastro en los términos del artículo 10 de la Ley Hipotecaria

DESCRIPCION DE LA FINCA

RUSTICA: LABOR SECANO.

Localización: PARAJE PORCUN

Referencia Catastral: 41060A001000710000XT Polígono: 1 Parcela: 71

Superficie del Terreno: diez hectáreas

Linderos:

Norte, CARRETERA DE CARMONA A LA PUEBLA

Sur, PORCUN ALTO, S.L.

Este, MARIANO TERNERO SUAREZ

Oeste, VEREDA DEL TERMINO

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA

SUERTE DE TIERRA DE LABOR DE SECANO

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
INVERSIONES HISPORCUN, SOCIEDAD LIMITADA	B90012410	1665	778	224	4

La totalidad del pleno dominio por título de aportacion.

<http://www.registadores.org>

Pág. 2

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en <http://www.registadores.org/csv>
 CSV: 9212000112819136
 Huella: eba30a66-ec090f37-b3f3086b-67d99bb2-230dabfe-d3843ef5-b86db0a0-ff4f8e34

Código Seguro De Verificación	vk6va23YgIiq/xdETsBjnQ==	Estado	Fecha y hora		
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	27/03/2023 12:00:02		
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que por Resolución de Alcaldía nº 986/23, de fecha 24-03-2023, se admite a trámite el referido Proyecto de Actuación.		Página		83/108
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/vk6va23YgIiq/xdETsBjnQ==				

Formalizada en Escritura Pública de fecha 15 de Febrero de 2016, con nº de protocolo 119, por el notario DON MARÍA ENRIQUETA ZAFRA IZQUIERDO, en DOS HERMANAS.

Inscripción: 4ª Tomo: 1.665 Libro: 778 Folio: 224 Fecha: 14 de Septiembre de 2016

CARGAS

Salvo afecciones fiscales.

----- CARGAS POR PROCEDENCIA -----

NO hay cargas registradas

----- CARGAS PROPIAS DE LA FINCA -----

- HIPOTECA

A favor de: CAIXABANK, S.A.

Capital Principal: 1.000.000 EUROS

Int. Ordinar. Anual: 24.795 EUROS

Inter.Demora Anual: 164.385 EUROS

Costas / Gastos: 61.250 EUROS

Plazo Amortización: 168 meses, a contar desde el 29 de Febrero de 2016 con fecha de vencimiento del 28 de Febrero de 2030 Formalizada en escritura con fecha 15/02/16, autorizada en DOS HERMANAS, por DON MARÍA ENRIQUETA ZAFRA IZQUIERDO, nº de protocolo 120.

Inscripción: 5ª Tomo: 1.665 Libro: 778 Folio: 224 Fecha: 14/09/2016

- ARRENDAMIENTO.

GRAVADA con un derecho de arrendamiento a favor de la Compañía Mercantil "PROCAVI, S.L.".

Formalizada en escritura con fecha 14/10/16, autorizada en SEVILLA, por DON FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CANO, nº de protocolo 1815.

Inscripción: 6ª Tomo: 1.733 Libro: 812 Folio: 170 Fecha: 22/11/2016

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

<http://www.registadores.org>

Pág. 3

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en <http://www.registadores.org/csv>
 CSV: 9212000112819136
 Huella: eba30a66-ec090f37-b3f3086b-67d99bb2-230dabfe-d3843ef5-b86db0a0-ff4f8e34

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
vk6va23YgIiq/xdETsBjnQ==	Firmado	27/03/2023 12:00:02
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Página
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que por Resolución de Alcaldía nº 986/23, de fecha 24-03-2023, se admite a trámite el referido Proyecto de Actuación.	84/108
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/vk6va23YgIiq/xdETsBjnQ==	



Honorarios: 10?64 Euros

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día 12/03/2020, antes de la apertura del diario.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

ADVERTENCIAS

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).

- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: <https://www.registadores.org/registroVirtual/privacidad.do>.



<http://www.registadores.org>

Pág. 4

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en <http://www.registadores.org/csv>
 CSV: 9212000112819136
 Huella: eba30a66-ec090f37-b3f3086b-67d99bb2-230dabfe-d3843ef5-b86db0a0-ff4f8e34

Código Seguro De Verificación	vk6va23YgIiq/xdETsBjnQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	27/03/2023 12:00:02
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que por Resolución de Alcaldía nº 986/23, de fecha 24-03-2023, se admite a trámite el referido Proyecto de Actuación.	Página	85/108
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/vk6va23YgIiq/xdETsBjnQ==		



ANEXO 7. DECLARACIÓN RESPONSABLE TÉCNICO TITULADO



Teléfono: 955 77 65 15
info@ingersia.es
www.ingersia.com

36 de 40 | P á g i n a

Código Seguro De Verificación	vk6va23YgIiq/xdETsBjnQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	27/03/2023 12:00:02
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que por Resolución de Alcaldía nº 986/23, de fecha 24-03-2023, se admite a trámite el referido Proyecto de Actuación.	Página	86/108
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/vk6va23YgIiq/xdETsBjnQ==		



DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL TÉCNICO COMPETENTE

A DATOS DEL TÉCNICO TITULADO COMPETENTE	
NOMBRE Y APELLIDOS JOSE MARIA LLORENTE TORO	DNI 44607298V
DOMICILIO (CALLE Y NÚMERO) P.I. PIBO, PASEO DE BOLLULLOS N3 MOD. 20	CP 41110
LOCALIDAD BOLLULLOS DE LA MITACIÓN	PROVINCIA SEVILLA
TITULACIÓN INGENIERO TECNICO AGRICOLA	
COLEGIO PROFESIONAL COITA ANDALUCIA OCCIDENTAL	NÚMERO DE COLEGIADO 3817
B DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL TÉCNICO TITULADO COMPETENTE PARA TRABAJOS NO VISADOS	
<p>Declaro bajo mi responsabilidad que:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Poseo la titulación indicada en el apartado A.2. Estoy dado de alta en el colegio profesional indicado en apartado A.3. No estoy inhabilitado para el ejercicio de la profesión.4. Dispongo de póliza vigente del seguro de responsabilidad civil obligatorio.	
C FIRMA DEL TÉCNICO TITULADO COMPETENTE	
Y para que conste y surta los efectos oportunos, se expide y firma la presente declaración responsable de la veracidad de las información y datos anteriores	
En ^{Sevilla} , a ³⁰ , de ^{marzo} de 20 ²²	
Firmado el técnico titulado competente JOSE MARIA LLORENTE TORO	

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
vk6va23YgIiq/xdETsBjnQ==	Firmado	27/03/2023 12:00:02
Firmado Por	Página	87/108
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que por Resolución de Alcaldía nº 986/23, de fecha 24-03-2023, se admite a trámite el referido Proyecto de Actuación.	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/vk6va23YgIiq/xdETsBjnQ==	



ANEXO 8. CONDICIONES GENERALES PARA TRABAJAR EN ZONAS CERCANAS A TUBERÍAS DE GAS



Teléfono: 955 77 65 15
info@ingersia.es
www.ingersia.com

37 de 40 | P á g i n a

Código Seguro De Verificación	vk6va23YgIiq/xdETsBjnQ==	Estado	Fecha y hora		
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	27/03/2023 12:00:02		
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que por Resolución de Alcaldía nº 986/23, de fecha 24-03-2023, se admite a trámite el referido Proyecto de Actuación.		Página		88/108
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/vk6va23YgIiq/xdETsBjnQ==				



CONDICIONES GENERALES

1. ENAGÁS TRANSPORTE S.A.U., (en adelante ENAGÁS), realiza la vigilancia y mantenimiento de infraestructuras de transporte de gas en alta presión y es garante de una zona de **10 metros** a ambos lados del eje de la tubería, con servidumbres y limitaciones de dominio, por lo que en caso de ser ocupada por algún tipo de trabajo, ya sea de carácter provisional o temporal, que puedan afectar al entorno que le sirve de apoyo y/o protección, deberá ser autorizado por la Administración General del Estado, Delegación del Gobierno en la Provincia (Área Funcional de Industria y Energía), según artículo 69 de la RD 1434/2002 de 27 de diciembre (BOE nº 313 de 31 de diciembre de 2002), a la que deberán dirigir la petición de autorización.
2. El peticionario de los supradichos permisos deberá recoger en su proyecto constructivo, y ejecutar en obra las limitaciones, traslados y/o elementos de seguridad que en su momento ENAGÁS informe al Organismo mencionado, redactados en base al estudio técnico de la influencia que puedan tener las obras o su establecimiento definitivo sobre las instalaciones de ENAGÁS, soportado con datos que proporcione el promotor de la nueva obra.
3. Las infraestructuras de transporte de gas tienen un carácter de Utilidad Pública, por ello, las modificaciones necesarias y debidamente justificadas, previa autorización del Organismo mencionado, serán realizadas por ENAGÁS, en base a un proyecto elaborado al efecto que incluirá las operaciones a efectuar en orden a las modificaciones y/o traslados de las instalaciones, sin interrupción del suministro de gas.
4. Las interferencias que se creen sobre los Gasoductos enterrados, siempre y cuando no se varíe su Categoría de Emplazamiento definida según la norma UNE 60.302, ni se afecte a la cota de recubrimiento sobre los Gasoductos, se pueden resolver respetando las especificaciones de ENAGÁS, según la reglamentación vigente, para lo cual se tendrá en cuenta que la profundidad aproximada es de 1 m, y que para su ubicación exacta se dispondrá de detector electrónico de tubería y la realización de catas en presencia de personal de ENAGÁS.
5. Durante la realización de las obras queda terminantemente prohibida la circulación indiscriminada de vehículos, así como el acopio de materiales o equipos sobre nuestras instalaciones.
6. Tanto los caminos de obra como los pasos definitivos que crucen el gasoducto se protegerán mediante losa de hormigón armado, según dibujo tipo D-O-602 de ENAGÁS. Esta protección tendrá una longitud igual a la anchura del camino aumentada en un metro a cada lado.
7. El trazado se estaquillará según dos líneas paralelas al eje de la tubería y a una distancia mínima de dos (2) metros del mismo, disponiéndose entre las estacas elementos de señalización (cintas reflectantes, balizas, etc.), que delimiten la zona prohibida.
8. Los desmontes que se proyecten realizar con explosivos a una distancia inferior a 300 metros del gasoducto, deberán contar con una autorización especial del Área Funcional de Industria y Energía de la Provincia, la cual se basará en un estudio previo de vibraciones a realizar por una empresa especializada que garantice que en ningún momento la velocidad de las partículas en el emplazamiento del gasoducto supera los 30 mm/s. Las medidas reales en

Código Seguro De Verificación	vk6va23YgIiq/xdETsBjnQ==	Estado	Fecha y hora		
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	27/03/2023 12:00:02		
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que por Resolución de Alcaldía nº 986/23, de fecha 24-03-2023, se admite a trámite el referido Proyecto de Actuación.		Página		89/108
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/vk6va23YgIiq/xdETsBjnQ==				



campo se tomarán en presencia de ENAGÁS y a una distancia mínima de 10 m respecto al gasoducto.

9. Con una semana de antelación al inicio de cualquier trabajo a menos de 10 metros del gasoducto, y 300 metros en caso de voladuras, deberán ponerse en contacto con el:

CENTRO DE MANTENIMIENTO DE ENAGÁS EN SEVILLA

Polígono Industrial de la Isla
Ctra. de la Isla Menor Km.6
41700-DOS HERMANAS (Sevilla)
Responsable Don Manuel González Pérez
Tfno. ~~967 26 23 06~~ 954 93 00 27
mgonzalez@enagas.es

Donde se designará la persona encargada de la vigilancia de las obras para garantizar que en ningún momento se realizan trabajos que puedan afectar a la seguridad e integridad de las instalaciones, emitiéndose el correspondiente permiso de trabajo, donde se fijarán las condiciones complementarias a que hubiere lugar.

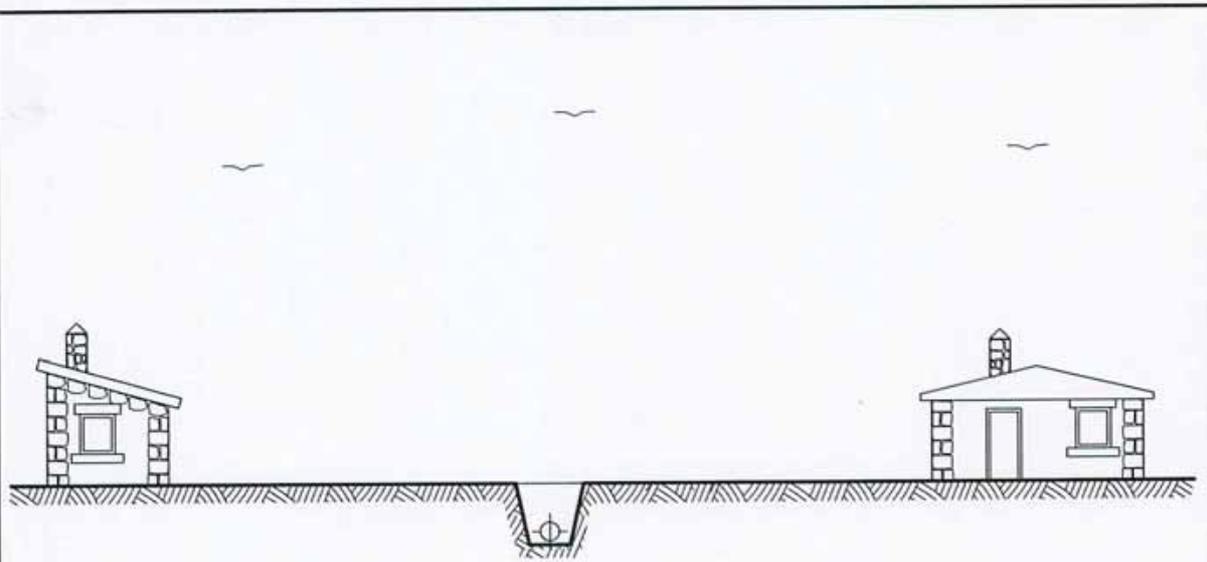
10. El replanteo de la traza del gasoducto, previo a cualquier actividad que afecte al gasoducto, se realizará con medios electrónicos aportados por ENAGÁS, complementados con catas manuales. Los documentos gráficos que se utilicen con tal fin, tendrán solamente un carácter orientativo.
11. Los elementos exteriores de la instalación (arquetas, tomas de potencial, respiraderos, etc.), incluso banda de señalización, que resulten afectados por las obras, serán reinstalados en aquellos puntos que indique el representante de ENAGÁS. Si la conducción o el cable de fibra óptica en su caso hubieran de descubrirse, se asegurarán las paredes de la zanja mediante entibación y se tomarán las medidas oportunas (entibado, apeo, etc.) que garanticen su inalterabilidad y defensa contra golpes o cualquier otro tipo de acciones.
12. Si en el área de la afección, ya sea en zona de obra o de establecimiento definitivo, estuviera situado un empalme de fibra óptica, este se retirará y se llevará fuera de la afección, al punto que decida el personal de ENAGÁS, siendo estos trabajos realizados a cargo del peticionario.
13. Todas las obras incluidas en la protección y señalización que consten en el proyecto aprobado, serán realizadas por cuenta y cargo del peticionario. En caso de colocación de algún tipo de cerramiento de la obra, se deberá dejar libre acceso de personal y elementos necesarios para una futura instalación de otras tuberías y cables en dicha zona de servidumbre.
14. Terminados los trabajos, será presentado el permiso al responsable del Centro de Transporte de Enagás en la zona a fin de hacer constar en su caso el cumplimiento de estas Condiciones Generales a los efectos oportunos.
15. Todos los daños, averías o desperfectos que se ocasionen al gasoducto, bitubo porta cable, cable de fibra óptica y elementos de señalización, ya sea por causa de las obras o su establecimiento definitivo, serán de la entera responsabilidad del peticionario, incluso las derivadas de un eventual corte del suministro de gas o de las comunicaciones.
16. Cualquier ampliación o instalación adicional a la solicitada por el afectante, deberá ser motivo de autorización expresa.

Código Seguro De Verificación	vk6va23YgIiq/xdETsBjnQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	27/03/2023 12:00:02	
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que por Resolución de Alcaldía nº 986/23, de fecha 24-03-2023, se admite a trámite el referido Proyecto de Actuación.	Página	90/108	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/vk6va23YgIiq/xdETsBjnQ==			



17. Los coste derivados del estudio, tramitación y vigilancia de las afecciones referidas, serán a cargo al solicitante.
18. Los trabajos de afección a la canalización de gas, se caracterizarán por la preservación del entorno y del Medio Ambiente.
19. Una vez concluida la afección, el afectante proporcionará a ENAGAS un plano del estado final del entorno del gasoducto.

Código Seguro De Verificación	vk6va23YgIiq/xdETsBjnQ==	Estado	Fecha y hora		
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	27/03/2023 12:00:02		
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que por Resolución de Alcaldía nº 986/23, de fecha 24-03-2023, se admite a trámite el referido Proyecto de Actuación.		Página		91/108
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/vk6va23YgIiq/xdETsBjnQ==				



SERVIDUMBRES

- SERVIDUMBRE PERMANENTE DE PASO DE LA INSTALACION, QUE COMPRENDE LA OCUPACION DEL SUBSUELO POR LAS CANALIZACIONES.
- DERECHO DE PASO DE PERSONAL Y OCUPACION TEMPORAL DEL TERRENO PARA ATENDER LA VIGILANCIA, CONSERVACION Y REPARACION DE LAS INSTALACIONES.

LIMITACIONES DE DOMINIO

ZONA A:

- PROHIBICION DE ARAR O CAVAR A PROFUNDIDAD MAYOR DE 50 cm.
- PROHIBICION DE PLANTAR ARBOLES Y ARBUSTOS DE TALLO ALTO.
- PROHIBICION DE REALIZAR OBRAS O EDIFICACIONES SIN PERMISO DE LA ADMINISTRACION.

ZONA B:

- PROHIBICION DE REALIZAR OBRAS O EDIFICACIONES SIN PERMISO DE LA ADMINISTRACION.

2	AGO-2005	JLSG	JLF	ELA
1	ABR-97	JLSG	JOB	RFL
REVISIÓN	FECHA	DIBUJADO	COMPROBADO	APROBADO



DIRECCION DE INGENIERIA Y TECNOLOGIA DEL GAS

ESPECIFICACIONES DE PROYECTO
DIBUJOS TIPO

DO-001

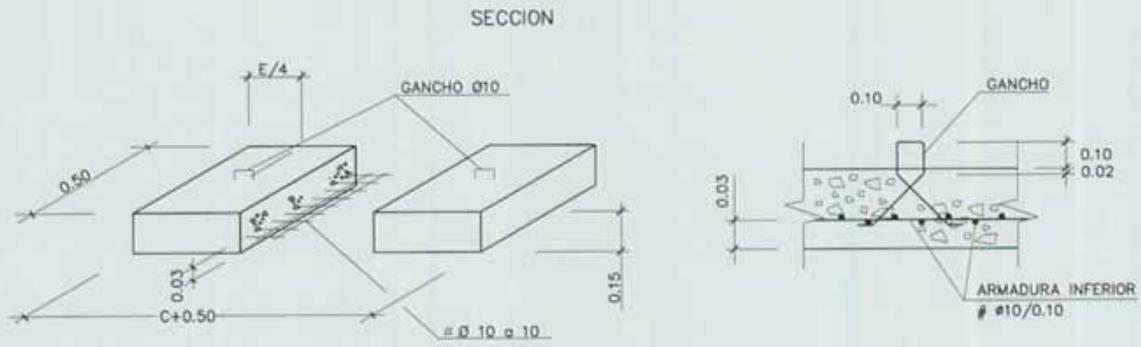
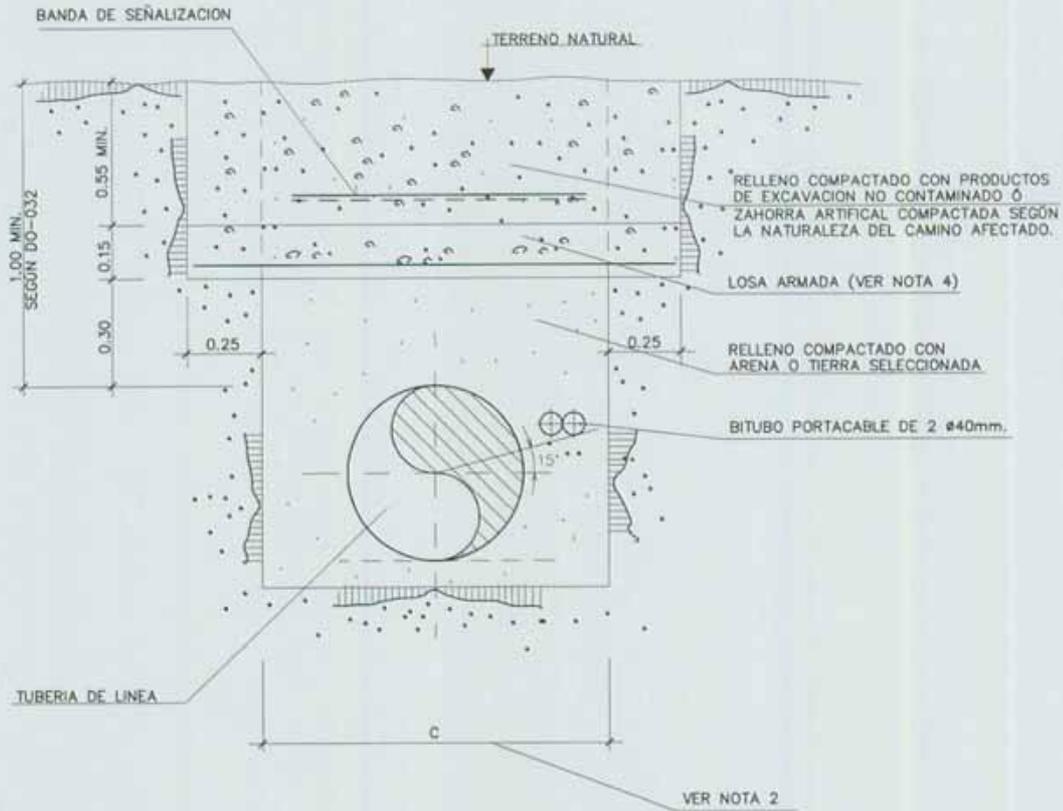
SERVIDUMBRES DE PASO
EN GASODUCTOS DE TRANSPORTE

Hoja 1 de 1

CAD: DO-001_H1_2

Código Seguro De Verificación	vk6va23YgIiq/xdETsBjnQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	27/03/2023 12:00:02
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que por Resolución de Alcaldía nº 986/23, de fecha 24-03-2023, se admite a trámite el referido Proyecto de Actuación.	Página	92/108
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/vk6va23YgIiq/xdETsBjnQ==		





- COTAS EN METROS
- HORMIGON HM-25
- ACERO B-500 S

9	NOV-2006	ABN <i>[Signature]</i>	JLF <i>[Signature]</i>	JMGG <i>[Signature]</i>	JMLZ <i>[Signature]</i>	ELA <i>[Signature]</i>
8	NOV-05	JLSG	JLF/ECF	ELA		
REVISIÓN	FECHA	DIBUJADO	COMPROBADO	APROBADO		



DIRECCION DE INGENIERIA Y TECNOLOGIA DEL GAS

**ESPECIFICACIONES DE PROYECTO
DIBUJOS TIPO**

DO-602

**PROTECCION DE LA CONDUCCION
LOSA DE HORMIGON**

Hoja 1 de 2

Código Seguro De Verificación	vk6va23YgIiq/xdETsBjnQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	27/03/2023 12:00:02
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que por Resolución de Alcaldía nº 986/23, de fecha 24-03-2023, se admite a trámite el referido Proyecto de Actuación.	Página	93/108
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/vk6va23YgIiq/xdETsBjnQ==		



NOTAS:

- 1.- LA LOSA PUEDE SER HORMIGONADA IN SITU O PREFABRICADA SEGUN ESPECIFICACION E-0-601.
- 2.- PARA DIMENSIONES DE ZANJA, VER DIBUJO TIPO DO-032.
- 3.- PARA CARGAS DE TRAFICO ORDINARIAS, LA LOSA TENDRA COMO MINIMO LAS DIMENSIONES Y ARMADURAS INDICADAS EN EL DETALLE, EN CASO DE SER PREFABRICADA. SI SE CONSTRUYE "IN SITU", SE ARMARA IGUALMENTE CON MALLAZO ϕ 10mm. DE 10x10cm.
- 4.- PARA CASOS DE CARGAS ESPECIALES $\geq 30 Tn$, EL PROYECTISTA DIMENSIONARÁ LA LOSA PARA LAS NUEVAS CARGAS.
- 5.- LOS MEDIOS DE COMPACTACION DEL TERRENO EN LOS 30cm. SOBRE LA GENERATRIZ SUPERIOR DE LA TUBERIA, SERAN PREVIAMENTE APROBADOS POR LA DIRECCION DE OBRA.

9	NOV-2006	ABN 	JLF 	JMGG 	JMLZ 	ELA 
8	NOV-05	JLSG	JLF/ECF		ELA	
REVISIÓN	FECHA	DIBUJADO	COMPROBADO		APROBADO	
		DIRECCION DE INGENIERIA Y TECNOLOGIA DEL GAS				
		ESPECIFICACIONES DE PROYECTO DIBUJOS TIPO			DO-602	
		RELLENO DE ZANJA			Hoja 2 de 2	

Código Seguro De Verificación	vk6va23YgIiq/xdETsBjnQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	27/03/2023 12:00:02
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que por Resolución de Alcaldía nº 986/23, de fecha 24-03-2023, se admite a trámite el referido Proyecto de Actuación.	Página	94/108
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/vk6va23YgIiq/xdETsBjnQ==		



ANEXO 9. INFORME DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA EN RELACIÓN A LA POSIBLE AFECCIÓN DE LOS YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS



Teléfono: 955 77 65 15
info@ingersia.es
www.ingersia.com

38 de 40 | P á g i n a

Código Seguro De Verificación	vk6va23YgIiq/xdETsBjnQ==	Estado	Fecha y hora		
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	27/03/2023 12:00:02		
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que por Resolución de Alcaldía nº 986/23, de fecha 24-03-2023, se admite a trámite el referido Proyecto de Actuación.		Página		95/108
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/vk6va23YgIiq/xdETsBjnQ==				

Su referencia: Alfonso Rodríguez Duro
Nuestra referencia: S°.BB.CC./fjrg
Asunto: Explotación avícola
'Porcun I', Marchena (Sevilla).

INVERSIONES HISPORCUN, S. L.
Profesor Heliodoro Sancho Corbacho, n.º 1
Portal D, 6º B
41019 - Sevilla

En respuesta a su escrito, recibido en esta Delegación Territorial el 16 de enero de 2020, por el que solicita informe o certificado de innecesariedad de actividad arqueológica en el ámbito del Proyecto de ampliación de la explotación avícola 'Porcun I' en la parcela 71 del polígono 1 del término municipal de Marchena (Sevilla), tras informe del Servicio de Bienes Culturales, de fecha 5 de junio de 2020, se concluye que no se puede deducir del desarrollo de dicho Proyecto un supuesto de riesgo para el patrimonio arqueológico e histórico. En consecuencia

CERTIFICO:

Que resulta innecesaria la realización de ningún tipo de actividad arqueológica preventiva, en el marco de la actuación descrita en el párrafo anterior, a desarrollar en el término municipal de Marchena (Sevilla), siempre y cuando se ajuste en su naturaleza al procedimiento referido, todo ello a los efectos previstos en el apartado 1 del artículo 32 Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía y en relación a la Autorización ambiental integrada. No obstante, se recuerda que si en el transcurso de las obras proyectadas en el sitio apareciese algún elemento o muestra de naturaleza arqueológica deberá ponerlo en conocimiento de esta Delegación tal y como viene expresado en el artículo 50 de la Ley 14/2007 de 26 de noviembre de Patrimonio Histórico de Andalucía.



LA DELEGADA TERRITORIAL
DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO,
CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

C/ Levies 17, 41004. Sevilla
Telf.: 955 03 62 00 Fax.: 955 03 62 32

Código:RXPmW702PFI RMAtn+27Ej Ldl 5om5M3. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SUSANA ROCIO CAYUELAS PORRAS	FECHA	10/06/2020
ID. FIRMA	RXPmW702PFI RMAtn+27Ej Ldl 5om5M3	PÁGINA	1/1

Código Seguro De Verificación	vk6va23YgIiq/xdETsBjnQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	27/03/2023 12:00:02	
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que por Resolución de Alcaldía nº 986/23, de fecha 24-03-2023, se admite a trámite el referido Proyecto de Actuación.	Página	96/108	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/vk6va23YgIiq/xdETsBjnQ==			

ANEXO 10. DEPOSITO METÁLICO DE AGUA



Teléfono: 955 77 65 15
info@ingersia.es
www.ingersia.com

39 de 40 | P á g i n a

Código Seguro De Verificación	vk6va23YgIiq/xdETsBjnQ==	Estado	Fecha y hora		
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	27/03/2023 12:00:02		
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que por Resolución de Alcaldía nº 986/23, de fecha 24-03-2023, se admite a trámite el referido Proyecto de Actuación.		Página		97/108
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/vk6va23YgIiq/xdETsBjnQ==				

IMPERMEABILIZACIONES ESPECIALES. CALDERERÍA EN TERMOPLÁSTICOS

Realizamos todo tipo de **impermeabilizaciones especiales e instalaciones con tuberías termoplásticas**, contamos con un equipo de técnicos expertos en realización de soldaduras en calderería plástica con las máquinas más avanzadas.

Ofrecemos **soluciones técnicas definitivas** en termoplásticos de alta calidad. Para ello fabricamos o recubrimos cubas y depósitos plásticos o metálicos.

El departamento técnico determinará el material que reúna las prestaciones necesarias y que cumpla con los requisitos dependiendo del producto, temperatura, y procesos.

Ofrecemos a nuestros clientes un **servicio de posventa y mantenimiento ágil y eficaz**.

En este sector nuestras **principales aplicaciones** son las siguientes:

- **Depósitos industriales** para **procesos electrolíticos** (galvanizado, cromado, niquelado, etc.)
- **Depósitos industriales** para **almacenamiento de productos químicos**.
- **Depósitos industriales** para **almacenamiento de Agua potable**.
- **Bases para tanques de combustibles**.
- **Piscifactorías**.
- **Tanques y depósitos para depuradoras**.
- **Depósitos para la Industria farmacéutica y cosmética**.
- **Conducciones y calderería con tubería y piezas especiales** en termoplásticos.



Diseño: estudio gráfico rascomunicacion

C/ Madre de Dios 7
30004 Murcia, España
Tel.: +34 968 210 561
Fax: +34 968 219 477
hidralard@hidralard.com



hidralard

www.hidralard.com

Conozca las ventajas del sistema
patentado Hidragreen



hidralard

Más de 35 años asegurando la estanqueidad

Código Seguro De Verificación	vk6va23YgIiq/xdETsBjnQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	27/03/2023 12:00:02
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que por Resolución de Alcaldía nº 986/23, de fecha 24-03-2023, se admite a trámite el referido Proyecto de Actuación.	Página	98/108
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/vk6va23YgIiq/xdETsBjnQ==		



hidralard

Es una empresa con **más de 35 años de experiencia**, consolidada en el sector de la impermeabilización. El trabajo bien realizado y la confianza de nuestros clientes nos permiten seguir ofreciendo nuestro mejor servicio.

Disponemos de un equipo de profesionales y técnicos especializados, cualificados y comprometidos, así como los medios técnicos necesarios para desarrollar cualquier proyecto de nuestro sector con total garantía.

HIDRALARD sólo instala materiales homologados de fabricantes reconocidos, aportando los certificados de calidad y las garantías de fabricación.

En un mercado cada vez más competitivo, Hidralard considera fundamental satisfacer a sus clientes más allá de sus expectativas prestando el mejor servicio, por este motivo mantiene una política de mejora continua, teniendo implantado el **Sistema de Gestión de la Calidad UNE-EN-ISO 9001:2004**, y **Gestión Ambiental UNE-EN-ISO 14001-2008**.

Nuestra filosofía se fundamenta en un valor estratégico claro: Escuchar, Asesorar y Solucionar, aportando una garantía de 10 años en todas las obras realizadas.

DEPÓSITOS METÁLICOS

EL SISTEMA PATENTADO HIDRAGREEN®

Este sistema es el fruto de años de investigación y desarrollo de mejoras realizadas en el campo de la impermeabilización.

El resultado es un **depósito metálico para el almacenamiento de fluidos con una garantía de estanqueidad de 10 años**. Gracias a la optimización de su diseño conseguimos realizar la impermeabilización de toda la superficie interior en continuo y con el mismo material, las láminas sintéticas.

La naturaleza del material de estas láminas dependerá del uso final del depósito, de este modo, **con el sistema HIDRAGREEN podemos construir depósitos destinados a diferentes usos:**

- Depósitos para almacenamiento de agua:**
 - 1.1. Agua para Riego, Agua potable, Extinción contra incendios, procesos industriales, etc.
- Depósitos para la Industria Agroalimentaria:**
 - 2.1. Almacenamiento de agua para abrevaderos, limpieza y procesos, alpechín, purín, etc.
- Depósitos para la Industria química:**
 - 3.1. Abonos y fertilizantes, productos corrosivos, petroquímicos y derivados, etc.
- Depósitos para plantas depuradoras y desalinizadoras.**

www.hidralard.com



DEPÓSITOS METÁLICOS SISTEMA HIDRAGREEN™

TABLA DE CAPACIDADES (m³)

DIÁMETRO DEL DEPÓSITO (m)	NÚMERO DE ANILLOS											
	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
5,093	1,67	2,51	3,35	4,18	5,01	5,86	6,68	7,52	8,35	9,19	10	
6,306	34	51	68	85	102	119	136	153	170	187	204	
7,600	77	115	154	192	230	269	308	345	383	421	458	
8,913	104	157	209	261	313	366	417	469	521	573	624	
10,240	131	197	264	331	398	465	532	599	666	733	800	
11,680	172	259	346	431	517	604	689	774	860	948	1031	
12,733	213	320	427	532	638	746	851	958	1063	1170	1273	
14,006	257	387	516	644	772	903	1029	1159	1287	1416		
15,280	306	460	614	766	919	1075	1225	1379	1531	1685		
16,553	359	540	721	900	1078	1261	1438	1618	1797	1978		
17,826	417	626	836	1043	1250	1463	1667	1877	2084			
19,100	478	719	960	1198	1435	1679	1914	2155	2392			
20,373	544	818	1092	1363	1633	1910	2178	2451	2722			
21,646	615	934	1233	1538	1844	2157	2458	2767	3030			
22,920	689	1036	1382	1725	2067	2418	2758	3103	3457			
24,193	768	1154	1540	1922	2303	2694	3071	3467				
25,466	851	1281	1722	2155	2552	3006	3423					
26,740	938	1410	1881	2347	2813	3291	3735					
28,013	1029	1547	2065	2576	3088	3612	4117					
29,286	1125	1691	2267	2816	3375	3947						
30,560	1225	1841	2457	3066	3675	4298						
31,833	1329	1998	2666	3327	3987	4664						
33,106	1438	2161	2884	3598	4313							
34,380	1550	2330	3110	3880	4651							
35,653	1667	2506	3344	4173	5002							
36,926	1788	2688	3588	4476								
38,200	1914	2877	3859	4791								
39,473	2045	3072	4150	5115								
40,746	2178	3272	4428	5445								
42,020	2316	3481	4646	5797								
43,293	2458	3695	4931	6153								
44,566	2605	3915	5226									
45,840	2756	4142	5529									
47,113	2911	4376	5840									
48,386	3071	4615	6160									
49,660	3235	4862	6488									



Nuestra filosofía se basa en **satisfacer plenamente las necesidades de cada cliente**, en este sentido el proceso de **construcción de cada depósito comienza con un asesoramiento técnico personalizado**, y dependiendo de variables como la ubicación, la capacidad necesaria y la naturaleza del fluido a almacenar, elaboramos una **solución técnica** para su construcción final.

Código Seguro De Verificación	vk6va23YgIiq/xdETsBjnQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	27/03/2023 12:00:02
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que por Resolución de Alcaldía nº 986/23, de fecha 24-03-2023, se admite a trámite el referido Proyecto de Actuación.	Página	99/108
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/vk6va23YgIiq/xdETsBjnQ==		



ANEXO 11. PLANOS

1. SITUACIÓN Y LOCALIZACIÓN
2. PLANO TOPOGRÁFICO
3. EMPLAZAMIENTO DE CONSTRUCCIONES, URBANIZACIÓN Y ACOTACIONES
4. DISTANCIA A EDIFICACIONES, EXPLOTACIONES GANADERAS Y ZONAS RESIDENCIALES
5. RED HIDROGRÁFICA DE LA ZONA DE INFLUENCIA
6. SECCIÓN, PLANTA Y ALZADO DE LA NAVE TIPO
7. ESTUDIO AFECCIÓN A INFRAESTRUCTURAS: TUBERÍA GAS Y LÍNEAS AÉREAS ELÉCTRICAS
8. RED ABASTECIMIENTO

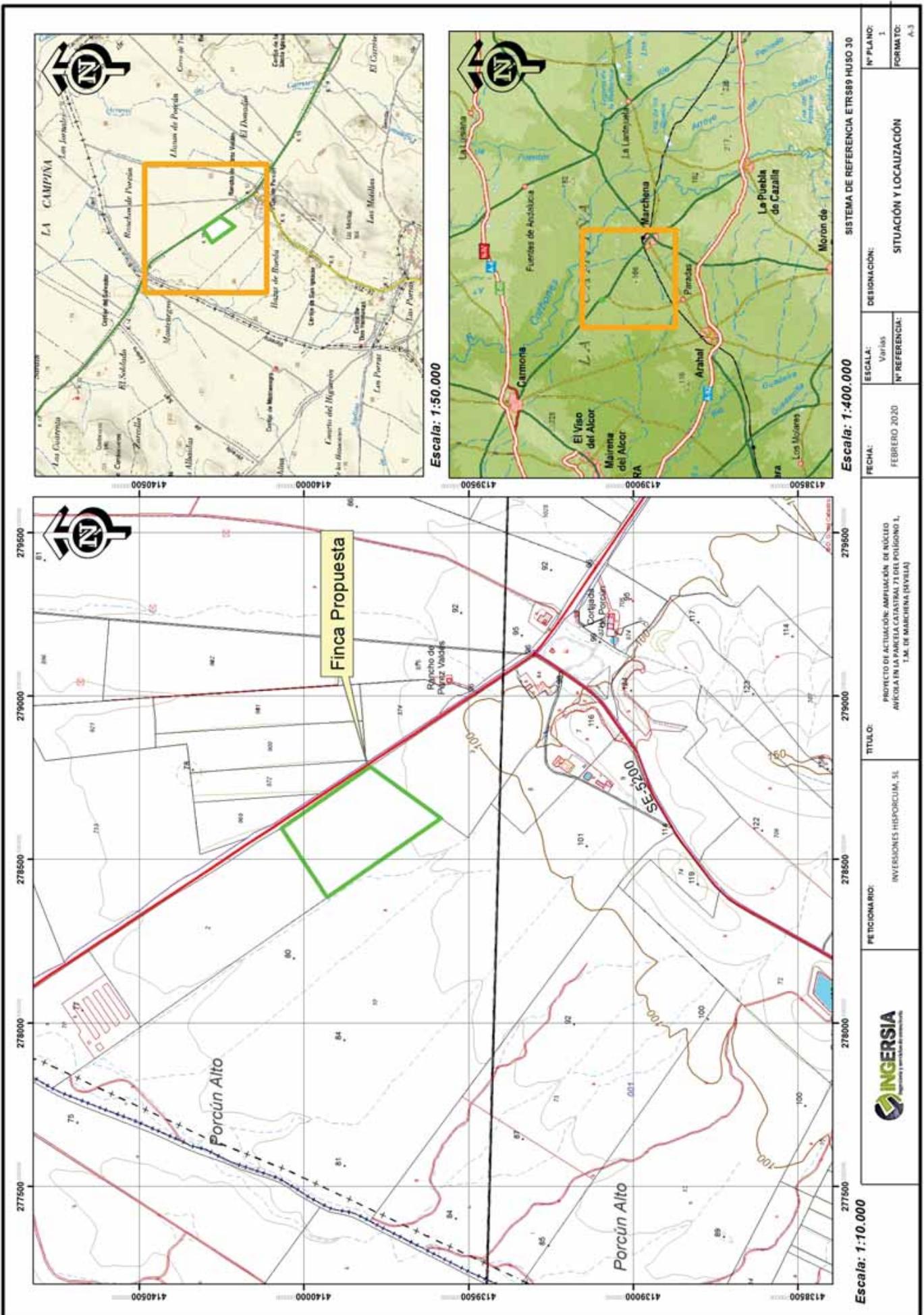


Teléfono: 955 77 65 15
info@ingersia.es
www.ingersia.com

40 de 40 | P á g i n a

Código Seguro De Verificación	vk6va23YgIiq/xdETsBjnQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	27/03/2023 12:00:02
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que por Resolución de Alcaldía nº 986/23, de fecha 24-03-2023, se admite a trámite el referido Proyecto de Actuación.	Página	100/108
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/vk6va23YgIiq/xdETsBjnQ==		

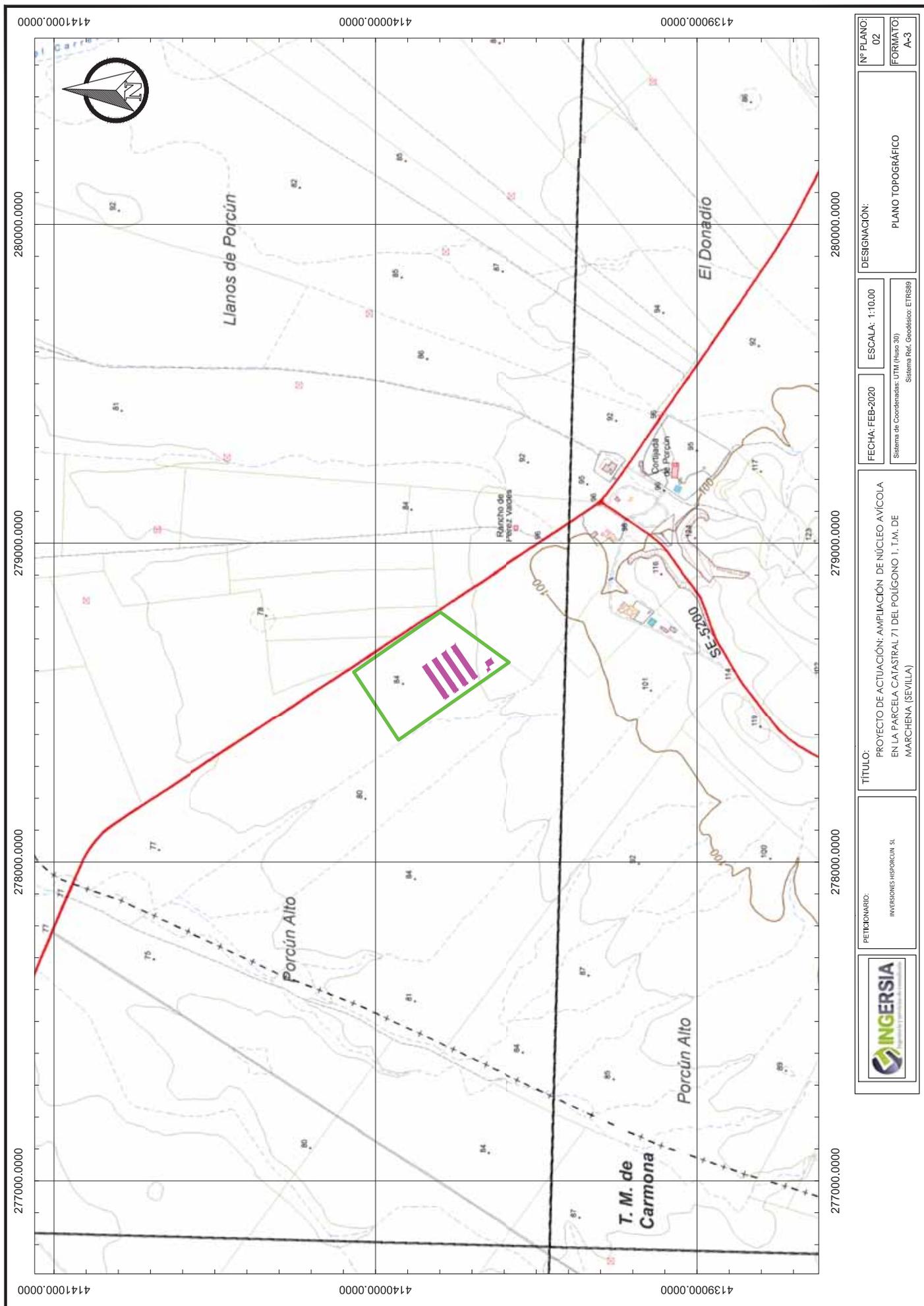




SISTEMA DE REFERENCIA ETR889 HUSO 30		ESCALA: 1:400.000	FECHA: FEBRERO 2020	DESIGNACIÓN: Varias	Nº PLANO: 1
TÍTULO: PROYECTO DE ACTUACIÓN: AMPLIACIÓN DE NÚCLEO AGRICOLA EN LA PARCELA CATASTRAL 71 DEL POLÍGONO 1, T.M. DE MARCHENA (SEVILLA)		ESCALA: 1:50.000	Nº REFERENCIA: A-3	SITUACIÓN Y LOCALIZACIÓN	
PETICIONARIO: INVERSIONES HISORCUM, SL		INGERSIA			

Código Seguro De Verificación	vk6va23YgIiq/xdETsBjnQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	27/03/2023 12:00:02
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que por Resolución de Alcaldía nº 986/23, de fecha 24-03-2023, se admite a trámite el referido Proyecto de Actuación.	Página	101/108
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/vk6va23YgIiq/xdETsBjnQ==		





Nº PLANO: 02
 FORMATO: A-3
 DESIGNACIÓN: PLANO TOPOGRÁFICO
 FECHA: FEB-2020
 ESCALA: 1:10.00
 Sistema de Coordenadas: UTM (Huso 30)
 Sistema Ref. Geodésico: ETRS89
 TÍTULO: PROYECTO DE ACTUACIÓN: AMPLIACIÓN DE NÚCLEO AVÍCOLA EN LA PARCELA CATASTRAL 71 DEL POLÍGONO 1, L.M. DE MARCHENA (SEVILLA)
 PETICIONARIO: INVERSIONES HISPORCÚN SL


Código Seguro De Verificación	vk6va23YgIiq/xdETsBjnQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	27/03/2023 12:00:02
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que por Resolución de Alcaldía nº 986/23, de fecha 24-03-2023, se admite a trámite el referido Proyecto de Actuación.	Página	102/108
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/vk6va23YgIiq/xdETsBjnQ==		





Nº PLANO: 03
 FORMATO: A-3
 DESIGNACIÓN: EMPLAZAMIENTO DE CONSTRUCCIONES
 ESCALA: 1:2.500
 FECHA: MAR-2022
 Sistema de Coordenadas: UTM (Huso 30)
 Sistema Ref. Geodésico: ETRS89
 TÍTULO: PROYECTO DE ACTUACIÓN: AMPLIACIÓN DE NÚCLEO AVÍCOLA EN LA PARCELA CATASTRAL 71 DEL POLÍGONO 1, I.M. DE MARCHENA (SEVILLA)
 PETICIONARIO: INVERSIONES HISPORCIN SL


Código Seguro De Verificación	vk6va23YgIiq/xdETsBjnQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	27/03/2023 12:00:02
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que por Resolución de Alcaldía nº 986/23, de fecha 24-03-2023, se admite a trámite el referido Proyecto de Actuación.	Página	103/108
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/vk6va23YgIiq/xdETsBjnQ==		





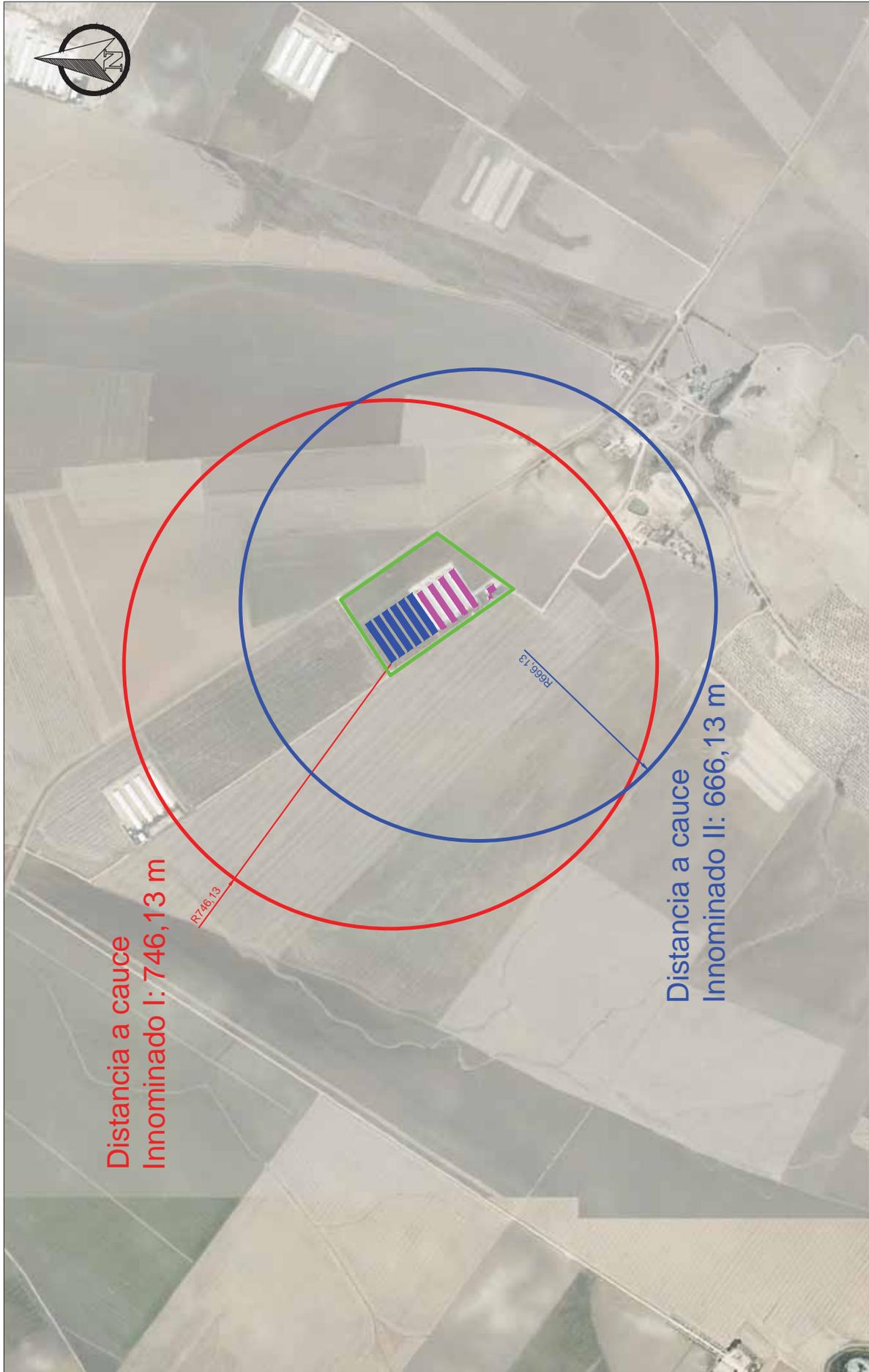
Nº PLANO:	04
FORMATO:	A-3
DESIGNACIÓN:	DISTANCIA A EDIFICACIONES, EXPLOTACIONES GANADERAS Y ZONAS RESIDENCIALES
FECHA:	FEB-2020
ESCALA:	1:25.000
Sistema de Coordenadas:	UTM (Huso 30) Sistema Ref. Geodésico: ETRS89
TÍTULO:	PROYECTO DE ACTUACIÓN: AMPLIACIÓN DE NÚCLEO AVICOLA EN LA PARCELA CATASTRAL 71 DEL POLIGONO 1, T.M. DE MARCHENA (SEVILLA)
PETICIONARIO:	INVERSIONES HISPORCOM SL



- EDIFICACIONES EXISTENTES
- EDIFICACIONES PROYECTADAS

Código Seguro De Verificación	vk6va23YgIiq/xdETsBjnQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	27/03/2023 12:00:02
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que por Resolución de Alcaldía nº 986/23, de fecha 24-03-2023, se admite a trámite el referido Proyecto de Actuación.	Página	104/108
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/vk6va23YgIiq/xdETsBjnQ==		





Nº PLANO: 05
 FORMATO: A-3

DESIGNACIÓN:
 RED HIDROGRÁFICA DE LA ZONA DE INFLUENCIA

FECHA: FEB-2020
 ESCALA: 1:10.00
 Sistema de Coordenadas: UTM (Huso 30)
 Sistema Ref. Geodésico: ETRS89

TÍTULO:
 PROYECTO DE ACTUACIÓN: AMPLIACIÓN DE NÚCLEO AVICOLA EN LA PARCELA CATASTRAL 71 DEL POLIGONO 1, T.M. DE MARCHENA (SEVILLA)

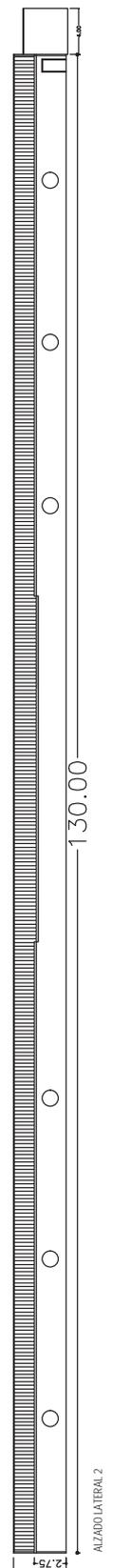
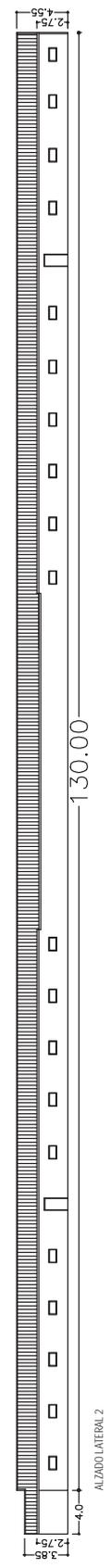
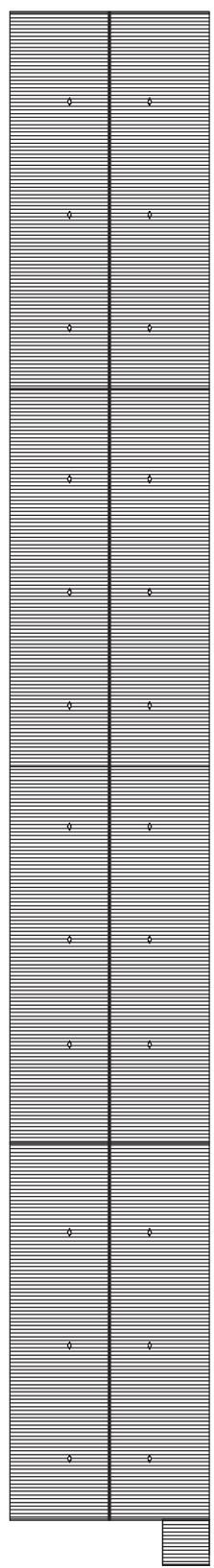
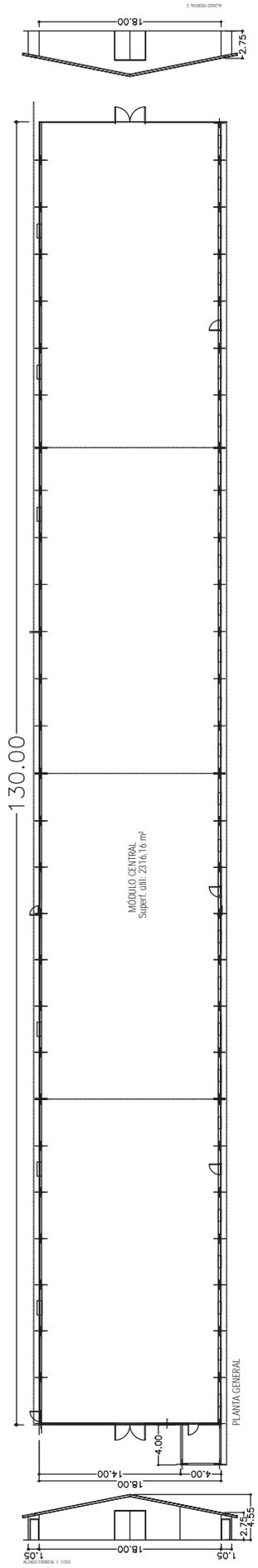
PETICIONARIO:
 INVERSIONES HISPORCON SL



EDIFICACIONES EXISTENTES
 EDIFICACIONES PROYECTADAS

Código Seguro De Verificación	vk6va23YgIiq/xdETsBjnQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	27/03/2023 12:00:02
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que por Resolución de Alcaldía nº 986/23, de fecha 24-03-2023, se admite a trámite el referido Proyecto de Actuación.	Página	105/108
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/vk6va23YgIiq/xdETsBjnQ==		





INGERSIA
INGERSIA S.L. Ingeniería y Arquitectura

PETICIONARIO:
INVERSIONES HISPORUM S.L.

TÍTULO:
PROYECTO DE ACTUACIÓN: AMPLIACIÓN DE NÚCLEO AVICOLA EN LA PARCELA CATASTRAL 71 DEL POLIGONO 1, I.M. DE MARCHENA (SEVILLA)

FECHA: FEB-2020
Sistema de Coordenadas: UTM (Fuso 30)
Sistema Ref. Geodésico: ETRS89

ESCALA: 1:400

DESIGNACIÓN:
SECCIÓN, PLANTA Y ALZADO DE LA NAVE TIPO

Nº PLANO:
6
FORMATO:
A-3

Código Seguro De Verificación	vk6va23YgIiq/xdETsBjnQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	27/03/2023 12:00:02
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que por Resolución de Alcaldía nº 986/23, de fecha 24-03-2023, se admite a trámite el referido Proyecto de Actuación.	Página	106/108
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/vk6va23YgIiq/xdETsBjnQ==		



